

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2020.
(7)

En la Ciudad de Palencia, el veintiuno de mayo de dos mil veinte, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen de forma no presencial, por medios electrónicos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCCEL CÁRCCEL; D^a Laura LOMBRAÑA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; D^a Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D^a Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Muy buenos días a todos. En primer lugar, transmitir en nombre de toda la Corporación del Ayuntamiento de Palencia, nuestra muestra de respeto y recuerdo para todas aquellas personas que han fallecido, a lo largo de estos días, por culpa del coronavirus, así como transmitir, en nombre de toda la Corporación, nuestras condolencias a sus familiares. Como saben, el Ayuntamiento de Palencia, sigue de luto por esta tragedia y cuando esto pase, todos juntos lo realizaremos el merecido homenaje que merecen todos ellos y esta Corporación les rendirá ese recuerdo; así mismo, queremos mostrar el agradecimiento a todos los que han trabajado desde el principio y siguen trabajando para ayudarnos a salir de esta difícil situación. Y, por último, reiterar el agradecimiento de la Corporación de Palencia a toda la población palentina por su responsabilidad. Pero quiero recordar y reiterar que la situación aún es grave, que debemos actuar con la máxima prudencia y responsabilidad y, con independencia de las fases y con independencia de los avances, no debemos bajar la guardia y tenemos que tener muy presentes que hay que extremar todas las precauciones. De esta situación seguimos aprendiendo a diferenciar lo que de verdad es importante y lo que no, a valorar las cosas que son importantes en esta vida y la necesidad de unir esfuerzos para superar esta crisis sanitaria, así como las dificultades y la crisis económica que ha provocado y que será necesario sigamos trabajando juntos y ayudándonos todos como sociedad para poder superarlo. Para finalizar, decir que la Corporación municipal y el Ayuntamiento de Palencia va a seguir trabajando para derrotar al virus, para recuperar nuestras vidas y que esta Institución y la ciudadanía palentina va a estar a la altura de las circunstancias. Mucho ánimo a todos y hoy es un día más a superar en estas circunstancias y hoy es un día menos para recuperar nuestra vida. Tras esta introducción, en nombre de toda la Corporación municipal del Ayuntamiento de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Palencia, damos inicio a la sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, hoy jueves 21 de mayo de 2020, a las 12 horas, en esta ocasión, como en las dos anteriores, por medios electrónicos y con el siguiente orden del día.

A las doce horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar el asunto que integra el Orden del Día, resolviéndose el mismo en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 16 de abril de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra, para realizar una intervención, la Portavoz del Partido Socialista D^a Miriam Andrés.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenos días Alcalde. Buenos días a todos y a todas. En este punto sí que quería hacer una aclaración a mi intervención en el pasado Pleno, relativa al debate del punto 14 del Pleno, que era una urgencia sobre el expediente de modificación de crédito número 17, del ejercicio 2020. Es verdad que cuando me referí a la situación que se encontró Heliodoro Gallego en el año 91, no me quise referir, y ahora entiendo cuando intervino la Portavoz de Vox, no me quise referir a la Corporación inmediatamente anterior, en la que estaba al tanto la Portavoz de Vox, como otras personas que tienen todo mi respeto personal y político, como el Sr. Fernando Martínez Zulaica o el Sr. Isidoro Fernández Navas. Sé que trabajaron de manera intensa en limpiar algunos de los despropósitos de sus antiguos compañeros, me refería a la situación a la que llevaron otros a este Ayuntamiento, miembros de Alianza Popular, aun estando otra legislatura por medio, en la que conjuntamente se trabajó desde esa Corporación del 87 al 91, y pedía recalcar que cuando se hace referencia a la situación en la que dejó Heliodoro Gallego el Ayuntamiento, yo lo que quería recalcar también era que si nos retrotraemos, nos retrotraigamos también a la que se encontró, no hablo de la Corporación inmediatamente anterior, sino que en el 91 se tuvieron que hacer frente a más de mil millones de deuda extracontable en los cajones de este Ayuntamiento. Quería aclarar que no me refería, en ningún caso, a la Corporación del 87 al 91. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Indicar también que no lo he hecho en la intervención, agradecer a los portavoces y a los miembros de la Corporación la disponibilidad, porque como todos ustedes saben, las limitaciones que implica, en cuanto a la gestión de la sesión plenaria, pues todos los portavoces han puesto a disposición de este Alcalde los turnos de intervenciones y por eso directamente se cede la palabra a quien ha requerido intervenir; no obstante, pues disponemos tanto del chat, como, en cualquier momento, cualquiera de los portavoces, miembros de la Corporación, si lo considera y aunque no lo hubiese considerado previamente en este esquema de intervenciones que hemos realizado, si lo considera, como es lógico, podrá intervenir. Queda aprobada el acta de la sesión anterior con esa matización que ha incorporado la Portavoz socialista

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 16 de abril de 2020.

HACIENDA. –

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 14, del ejercicio 2020.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 27 de abril de 2020.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ Nº 14/2020, aprobada por resolución nº 2020/2573, de 12 de abril.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 15, del ejercicio 2020.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 27 de abril de 2020.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ Nº 15/2020, aprobada por resolución nº 2020/2636, de 16 de abril y de corrección nº 2020/2654 de 17 de abril.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 16, del ejercicio 2020.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 27 de abril de 2020.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ Nº 16/2020, aprobada por resolución nº 2020/2635, de 16 de abril.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria 18, del ejercicio 2020.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 18 de mayo de 2020.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	15/06/2020
Secretario General	15/06/2020
Carlos Aizpuru Busto	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 18/2020, aprobada por resolución nº 2020/3102, de 14 de mayo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

6.- Inadmisión de alegaciones frente al Acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 17/2020, y aprobación definitiva.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Este punto del orden del día, que fue la propuesta de modificación presupuestaria, que se realizó en el pasado Pleno del mes de abril y con la que se dota de las cuantías suficientes y de la cuantía presupuestaria en esa línea de ayuda y de subvención a los intereses de los impuestos ICO para apoyar a nuestras empresas y a nuestros autónomos, tuvo una alegación dentro del plazo de alegaciones, alegación que posteriormente fue retirada por la Universidad Popular, fue quien la interpuso y después de que ya la Comisión de Hacienda hubiese dictaminado y todos los grupos hubiésemos hablado y aclarado nuestra postura a tal efecto. Doy estas explicaciones, porque en un primer momento íbamos a no incluir este punto, pero consultados los técnicos municipales, pues se da esa contingencia y esa casuística y es que la alegación fue presentada dentro del plazo, pero fue retirada con posterioridad al dictamen de la Comisión de Hacienda, fue retirada, ya una vez convocado este Pleno y habiendo dictaminado la Comisión de Hacienda; en consecuencia, para concluir el expediente, para finalizar el expediente y que esta alegación sea desestimada o inadmitida, en este caso, inadmitida y que la modificación presupuestaria pueda seguir su curso, es necesario que dictaminemos y votemos sobre ella, algo que he puesto en conocimiento de los portavoces en el momento que lo hemos conocido, a lo largo del día de hoy. Entonces, sí que la propuesta es la inadmisión de las alegaciones, si hay un turno de intervenciones y algunos de los portavoces quiere requerirle, tanto a este Alcalde como a los técnicos municipales cualquier aclaración al respecto y, posteriormente, lo que procede es dictaminar sobre esta propuesta de inadmisión y continuaríamos adelante con el resto de asuntos.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Yo sí querría intervenir, si es posible.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, nosotros también.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Sí, también nosotros.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por orden, iniciamos y tiene la palabra la Portavoz que Ganemos, D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Hola. Buenos días a todos. Simplemente dejar constancia de que nos consta que la Universidad Popular ha continuado con su trabajo con los Ceas de forma normal, vía telemática, y, por tanto, no vemos justificado que se reste un monto del importe convenido. Nada más. Muchas gracias.

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, tiene la palabra la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Buenos días. Yo creo que el fondo del asunto ha quedado suficientemente claro, por parte de las conversaciones que hemos tenido todos los grupos con la Universidad Popular y, por supuesto, también el grupo de gobierno y el Alcalde, y, ahora mismo, lo que tenemos que hacer frente es a una situación estrictamente jurídica de cómo resolver este tema. La Universidad Popular ha retirado el escrito y, desde luego, lo que no tiene ningún sentido es que votemos algo que ya técnicamente no existe, porque esa reclamación no existe. El desistimiento es una cosa, la renuncia es otra; el desistimiento significa que se abandona el procedimiento, pero no la pretensión, y la renuncia se abandona todo, una cosa y la otra. En este caso, entiendo que es de aplicación el artículo 94.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo que dice “La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluso el procedimiento, salvo que, habiéndose personado en el mismo, terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia”. Evidentemente, en este procedimiento, no hay más interesados, la UPP ha retirado el escrito y la única posibilidad jurídica que cabe, es aceptar de plano esa renuncia, nada más, cualquier otra cosa que hagamos, pues, insisto en lo que llevo ya diciendo muchos meses desde que estoy en el Ayuntamiento. Sintiendo en el alma, porque en el caso de los habilitados son compañeros, hacen unas interpretaciones del ordenamiento jurídico tan peculiares que, si lo analizamos, nos están llevando al Ayuntamiento a tener que afrontar sentencias judiciales costosísimas. Yo creo que debería revisarse un poquito la aplicación de la Ley porque, en este caso, es inocuo, pero se nos va a obligar a un trámite absurdo. Por lo tanto, entiendo que lo que procede es aceptar de plano la reclamación y no someter a votación nada, puesto que nada hay que someter a votación. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y había solicitado también, en este primer turno de intervención, el Portavoz del Partido Socialista, D. Carlos Hernández.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días Alcalde. Buenos días a todos. Nosotros en la Comisión de Hacienda ya expusimos nuestro parecer sobre este asunto y allí mantuvimos, bajo nuestro criterio, se había hecho una interpretación en exceso restrictiva, del artículo 170.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, esto es de aquellos motivos por los cuales pueden entablarse los interesados reclamaciones contra el presupuesto. Aquí en el Pleno, seguimos manteniendo esa posición que se debería haber admitido a trámite aquella reclamación. Lo novedoso del tema es que, quizás coincidiendo con Sonia Lalanda, tenemos que pronunciarnos sobre algo que el interesado ya no quiere que se resuelva, ni siquiera va a debatirse, el interesado no quiere, ni siquiera, que se entre a decidir si se admite o no a trámite su reclamación, puesto que la ha retirado. Entonces, yo creo que estamos en un problema ahí, que alguna solución hay que darle.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. Si les parece y para dejar resuelto, sí que cedo la palabra al Secretario General, porque tiene que leer el dictamen de la Comisión de Hacienda, ese dictamen que propone la inadmisión de las alegaciones y, si posteriormente alguien quiere añadir algo más, el Concejal de Hacienda quiere añadir algo más en ese segundo turno de palabra, igual que cualquiera de los portavoces, pero sí pedirle al Secretario que, como el fondo del asunto y lo que este Pleno va a dictaminar es esa propuesta de inadmisión, pues para que dé lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda. Tiene la palabra el Secretario General.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 18 de mayo de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN,** hace uso de la palabra: No sé si quiere hacer alguna intervención el Concejal de Hacienda o alguno de los portavoces.

D. Luis Miguel CÁRCCEL CÁRCCEL, del grupo del PP: Buenos días Sr. Alcalde. Buenos días a los miembros del Pleno y a los que nos escuchan. Simplemente, decir que como ha afirmado el Portavoz del Partido Socialista, en la Comisión de Hacienda lo debatimos y la propuesta era de admisión a trámite, en base a los informes que había, siempre dejando claro que se había redistribuido el crédito disponible, no crédito comprometido, y que seguimos apoyando, como no puede ser de otra forma, a la Universidad Popular, así como al resto de colectivos que velan por la cultura en nuestra ciudad, y también a las personas que van a pasarlo y que lo están pasando muy mal y queremos ayudar con esto a mejorar la vida de Palencia y de los palentinos en esta crisis tan grave. Nada más Sr. Alcalde. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias. No sé si hay alguna otra intervención.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene usted la palabra en su segundo turno de intervención, D^a Sonia.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Vamos a ver. Se nos ha leído el informe caducado por las circunstancias, ese dictamen de la Comisión viene al caso porque había una reclamación que ya no existe, porque se ha retirado, y, por lo tanto, lo que procede es lo que dice el artículo 94.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, aceptar de plano el desistimiento o la renuncia y declarar concluso el procedimiento. Eso es lo que procede, no procede otra cosa, y, por lo tanto, apelamos a eso, porque si se trata de votar sobre un dictamen que no tiene ya objeto, porque ha perdido el objeto, pues, puestos a hacer derecho creativo, que es lo que hace el Ayuntamiento de Palencia, pues nosotros ni votamos sí, ni no, ni nos abstenemos, no votamos y ya está.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D^a Sonia. Tiene la palabra en este segundo turno, el Portavoz del Partido Socialista D. Carlos.

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vamos a ver, yo creo que, de verdad, lo que aquí procede es, en la línea que defiende Sonia Lalanda, que el órgano éste, el Pleno, que es el competente como órgano administrativo, declarar concluso el procedimiento y elevar a definitiva la modificación presupuestaria. Eso es lo que procedería. Pero, claro, yo entiendo que para que el Pleno pueda decidir eso, primero eso debería pasar por la Comisión de Hacienda, debería intervenir la Comisión Informativa de Hacienda para pronunciarse allí sobre ese particular.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues hechas todas las manifestaciones en los dos turnos y para que los miembros de la Corporación municipal puedan dictaminar, sí que le voy a ceder la palabra al Secretario General, si los criterios técnicos de los técnicos de nuestro Ayuntamiento consideran que para, como todos queremos y como todos coincidimos estas alegaciones que presentó la UPP y posteriormente retiró, queden sin efecto y, por tanto, la modificación presupuestaria sí surta sus efectos y se lleve a cabo, pues si los criterios, y en base a las consultas realizadas, si los criterios técnicos y los habilitados nacionales que rigen el Ayuntamiento, que trabajan y rigen esa gestión administrativa, legislativa del Ayuntamiento, nos indiquen si lo más conveniente es proceder a la votación de esta inadmisión, por tanto, queda inadmitido y la modificación presupuestaria queda vigente, si ésta es la manera más operativa para que, al final, consigamos el fin que buscamos y el fin que buscamos y esta Corporación así lo dictaminó con 24 votos a favor y 1 en contra, es hacer unas modificaciones presupuestarias de importes no comprometidos y, por tanto, disponible para sacar una línea de ayudas a nuestros autónomos. Entonces, cedo la palabra al Secretario General, que haga las matizaciones que considere y, posteriormente, si así lo informa, procedemos directamente ya a votar este punto número 6, a votar esta inadmisión. Tiene la palabra el Secretario General, D. Carlos.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Gracias Sr. Alcalde. Nos encontramos, en este asunto, ante la tramitación de un procedimiento especial, regulado en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; dicho procedimiento conlleva, un acuerdo de aprobación inicial, la apertura de un plazo de información pública, para la presentación de alegaciones, y si hay alegaciones, la necesidad de resolverlas por parte del Pleno y aprobar definitivamente la modificación. Lo que ha sucedido, en este caso, es que se ha presentado una reclamación, por parte de la UPP, dentro del plazo establecido, lo que implica que se tenga que emitir un certificado por Secretaría General, en tal sentido, y así se ha llevado a cabo; por otra parte, la Sra. Interventora ha emitido, a su vez, el informe preceptivo correspondiente. La Comisión Informativa de Hacienda ha dictaminado el asunto en el sentido que consta en el expediente, proponiendo la inadmisión de la reclamación, en base a los informes anteriormente señalados. Posteriormente, el representante de la UPP, ha retirado la alegación, pero lo ha hecho con posterioridad a la finalización del plazo, por lo que, entiendo que no son aplicables los artículos que esgrime D^a Sonia Lalanda Sanmiguel, relativos al desistimiento y la renuncia regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, pues, repito, en el presente caso nos encontramos ante la necesidad de aplicar el procedimiento especial de la Ley de Haciendas Locales. En

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



consecuencia, en mi opinión, lo que el Pleno del Ayuntamiento debería hacer, es pronunciarse sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, es decir, continuar con la normal tramitación del expediente, tal como se está haciendo, sometiendo el dictamen a votación del órgano plenario. Eso creo, es lo que se ajusta a la naturaleza especial del procedimiento por el que se tramita este expediente y, además, con una consecuencia muy importante, si se retirase el expediente del orden del día, la modificación de crédito no resultaría aprobada, ya que se tiene que pronunciar el Pleno; desistir de la alegación, posteriormente a haberla presentado, pero una vez agotado el plazo, implica, en mi opinión, que el Pleno tenga que adoptar acuerdo expreso.

En consecuencia, considero que lo más coherente, adecuado y ajustado al artículo 169 de la Ley de Haciendas Locales, repito, procedimiento especial y específico para la aprobación del presupuesto y sus modificaciones, es que el Pleno se pronuncie, mediante la correspondiente votación, sobre el dictamen elaborado por la Comisión Informativa de Hacienda. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D. Carlos. Y vistas todas las intervenciones, manteniendo un respeto a los criterios técnicos y procedimentales, asimismo, como manteniendo el fin y la voluntad que este Pleno manifestó de llevar a cabo esta modificación presupuestaria en la manera más rápida posible, procedemos a dictaminar sobre el punto 6, propuesta de inadmisión en las alegaciones frente al acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación número 17/2020. Votación, Ganemos Palencia.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: No

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Nos abstenemos hasta de abstenernos, nos ausentamos del salón de actos.

Por acuerdo de Pleno de 16 de abril de 2020, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 17/2020 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.020. Con 24 votos a favor y 1 en contra.

Durante el periodo de exposición al público para que los interesados pudieran examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimaran procedentes se ha recibido con fecha 12 de mayo una reclamación al expediente señalado presentadas por D. Francisco Javier Gómez Caloca como Presidente de la Universidad Popular de Palencia (nº registro entrada 2020/9860).

La reclamación presentada se limita a la transferencia de crédito por importe de 37.500,00 euros desde la aplicación presupuestaria 2020/6/23101/48905 a la aplicación 202/1/43900/47901. La citada transferencia tiene como finalidad dotar crédito en el presupuesto municipal para una línea de ayudas a los autónomos y pequeñas empresas del municipio de Palencia ante la situación de falta de liquidez generada por el estado de alarma aprobado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Para ello el Ayuntamiento se ha visto obligado a redistribuir el presupuesto utilizando únicamente créditos disponibles de diferentes aplicaciones presupuestarias, pero manteniendo en todo momento el apoyo tanto a la Universidad Popular de Palencia como al resto de colectivos que velan por la cultura en nuestra ciudad, así como a las personas que precisan apoyo y asistencia por

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



medio del asociacionismo desde todas las áreas y disciplinas, con el único objetivo de trabajar por mejorar Palencia y la vida de los palentinos; máxime en una crisis sanitaria y económica tan grave como ésta que ha provocado el covid19.

El artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece las causas por las que se pueden entablar reclamaciones contra el Presupuesto:

“2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”

Vista la alegación presentada, y de conformidad con el informe del Servicio de Bienestar Social, el motivo o fundamento de la alegación recibida no se encuentra entre los supuestos por los que se pueden entablar reclamaciones al Presupuesto, ya que, en contra de lo manifestado por la Universidad Popular en su alegación, no se trata de créditos comprometidos y que puedan generar obligaciones exigibles al Ayuntamiento, sino de créditos disponibles.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, computándose doce votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), doce votos en contra de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), y una abstención del grupo de Vox (1).

Habiéndose producido, tras la votación, el resultado de empate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se efectuó una nueva votación, persistiendo el resultado de la primera, es decir, doce votos a favor, doce en contra y una abstención, por lo que decidió el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, que lo emitió a favor del siguiente acuerdo:

1º.- Inadmitir la alegación presentada por D. Francisco Javier Gómez Caloca como Presidente de la Universidad Popular de Palencia a la modificación presupuestaria 17/2020 en base a que no concurren ninguna de las causas señaladas en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 para la reclamación al citado acuerdo.

2.- Aprobar definitivamente la modificación 17/2020 al Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2020.

Firma 2 de 2	15/06/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	15/06/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



7.- Desestimación de alegaciones frente al Acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 13/2020, y aprobación definitiva.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 18 de mayo de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de intervenciones, y tiene la palabra a la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Nosotros en este punto queremos indicar que nos parece una gran falta de previsión por parte del Ayuntamiento esta modificación, con todas las consecuencias derivadas de esta falta de previsión y es preocupante también que no se tuvieran en cuenta las condiciones del contrato del servicio de recogida selectiva del papel y cartón y que se tengan que detraer del presupuesto del Patronato, por un importe de 250.938 euros, para el pago de las posibles indemnizaciones que se deriven del servicio de recogida de papel y cartón. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias D^a Sonia. A continuación, tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, D. Carlos Hernández.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas otra vez. En este punto, vamos a hacer una especie de corto, pero de recapitulación. El Concejal de Hacienda, en la Junta de Gobierno local del 13 de diciembre de 2019, dijo lo siguiente: El coste actual del servicio de recogida de cartón, al mes, 23 mil euros, aproximadamente. En la propuesta de 15 de mayo de 2020 del Concejal de Hacienda que aquí se debate, dice, la previsión de gastos se realiza a partir del importe facturado correspondiente al periodo de 7 de abril al 31 de diciembre de 2019, 210.808,02 euros. Recordemos que este tramo lo estaba ejecutando Gerepal, y la media de la facturación del presente ejercicio, 31.935,75 euros/mes, éste es el que está actualmente realizándolo, Contenedores Castro, que supera las previsiones dotadas en el presupuesto de 2020, que dice que eran 20 mil euros al mes. Ahora, la secuencia es ésta, el 3 de diciembre de 2019 el precio eran 23 mil euros al mes; en el presupuesto de 2020, que se aprobó el 8 de enero de 2020, el precio eran 20 mil euros al mes; en la modificación presupuestaria del 16 de abril 2020, el precio era 31.935,75 euros al mes. Nosotros, en la denuncia que presentamos en la Fiscalía, se decía lo siguiente “Tenemos, por tanto, que el Alcalde de Palencia, junto con el Concejal delegado del Área del Medio Ambiente y de Barrios y la participación del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Contratación, contrataron, de forma directa y verbal, la gestión del servicio de recogida y transporte de papel y cartón, contenedor azul, con la empresa Contenedores Castro, S.L., por precio de 23 mil euros al mes; o sea, 266 mil euros al año, todo ello sin tramitar expediente de contratación alguna. Ahora resulta que el precio que figuraba en la denuncia, en nuestra denuncia, que lo suministró el Concejal de Hacienda, no era de 23 mil euros al mes, sino de 31.935,75 euros, son 9 mil euros más al mes, en principio, porque esto puede ir cambiando. Nos preguntamos entonces, si la persona que contrató verbalmente este servicio, pactó el precio cierto que habría de abonar el Ayuntamiento a Contenedores Castro, o, por el contrario, el precio sería fijado en función de la variabilidad del mercado del papel y cartón. Eso se desconoce. Como pueden comprender, esto añade más incertidumbre a este asunto y, por tanto, más inquietud. Ahí no termina el asunto, en el contrato de papel y cartón, aprobado por la Junta de Gobierno, para los años 2020 y 2023, se fija como valor estimado del contrato

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



18.168,48 euros/mes, ya, ni siquiera, los 23 mil euros que en un principio manifestaron como precio a pagar a Contenedores Castro en 2020. Al parecer, el plazo de presentación de proposiciones, termina mañana 22 de mayo y nadie, hasta el momento, ha presentado proposición alguna. La verdad, consideramos, tienen ustedes en esto tal lío que van a tener verdaderos problemas para desenredarlo, si es que pueden desenredarlo. Y, para terminar de rematar el asunto, le han echado mano al remanente de tesorería que tenía el Patronato de Deportes para financiar este desaguisado. Fíjense qué ironía, el dinero destinado al deporte, se utiliza por el equipo de gobierno para financiar la irregular contratación de la recogida de papel y cartón. Por todo esto, nosotros entendemos que el Pleno debería admitir nuestra reclamación. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. En este segundo turno de intervención, no sé si va a intervenir la Portavoz de Ganemos, en esta ocasión.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: No. Gracias.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Yo quería intervenir un momento Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la Portavoz del Vox.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Simplemente quería confirmar que lo que se trae es la modificación de crédito y nada relacionado con ningún compromiso de pago a empresa concreta, porque, en efecto, este expediente va a dar mucho de sí o esta falta de expediente. Quería confirmar si eso es así, porque nosotros apoyamos la modificación, pero todavía no hemos estudiado, a ver cómo se va a solucionar el tema de los pagos a una empresa cuando, al parecer, no hay contrato.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Dª Sonia. A continuación, tiene la palabra el Concejal de Hacienda y, en efecto, como ha manifestado la Portavoz de Vox en su intervención anterior, aquí lo que se está tratando es una modificación presupuestaria, una dotación de partidas para cubrir previsiones, pero como indicaba D. Carlos, aquí no estamos, el punto del orden no es el contrato de papel o cartón, porque no es únicamente a ese contrato y a esa partida presupuestaria la que afecta la modificación presupuestaria. Dicho esto, tiene la palabra el Concejal de Hacienda, D. Luis Miguel Cárcel.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Buenos días. Muchas gracias Sr. Alcalde. Paso a aclarar que el expediente al que presentan alegaciones, ya fue dictaminado y estuvo toda la información a disposición de los miembros de la Comisión de Hacienda; no obstante, me gustaría aclarar algunas de las cuestiones planteadas, como, por ejemplo, que lo que se hace es como consecuencia, provisión de fondos, provisión de gastos, para hacer frente a las posibles reivindicaciones, a las posibles reclamaciones que haya. No es una modificación presupuestaria para pagar eso exclusivamente y, además, es

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



como consecuencia de las posibles indemnizaciones, una provisión en previsión de ello, porque esto está realizado una vez finalizada la licencia del contrato y se considera que es un servicio esencial para el correcto funcionamiento de los servicios públicos. Sí es cierto que la previsión de esta modificación, de esta parte de la modificación, se ha realizado en base a lo que se ha indicado e indicarle al Sr. Concejal del Partido Socialista, que en la misma Junta de Gobierno Local yo dije que pensaba, aproximadamente eso, puesto que yo no soy el Concejal de Contratación, ni he contratado nada y el literal de los números lo desconocía exactamente, puesto que no era mi cometido. Respecto de la alegación de que esta modificación afecta a las actividad del Patronato Municipal, cabe señalar que la cantidad se ha reducido, no ha supuesto, en ningún caso, la perturbación del presupuesto del mismo, al no reducirse sus previsiones de gasto y, en cualquier caso, hay que tener en cuenta que ese Patronato Municipal de Deportes es un organismo del Ayuntamiento y, como tal, debe de funcionar siempre, también en caso de necesidad y más en esta importante crisis a la que tenemos que hacer frente, con la ayuda de toda la comunidad. Por lo tanto, disponer de una parte de la aportación municipal del Patronato, que se ha cuantificado en base, principalmente a actividades que no se han podido realizar por el estado de alarma, para ayudar a los palentinos, es algo que todos los ciudadanos comprenderán y que, como equipo de gobierno, es lo que hemos realizado a través de esta modificación presupuestaria. Vuelvo a aclarar que lo que estamos debatiendo en este momento es la modificación presupuestaria, no el pago de ninguna factura, ni de ningún expediente. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis Miguel. Y no sé si quiere hacer uso de su último turno D. Carlos Hernández.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Sí. Brevemente. Bueno, podemos disfrazarlo como queramos, podemos decir lo que nos dé la gana, podemos usar los tecnicismos que creamos conveniente, pero la película aquí es muy sencilla, a Gerepal se le deben 210.808,02 euros, por un trabajo que ha realizado del 7 de abril al 31 de diciembre 2019, y estamos en mayo de 2020, y a Contenedores Castro, hay que pagarle, según dicen ahora, 31.935,75 euros, todos los meses, desde enero, por un contrato que se hizo de forma verbal y que nadie sabe cómo se ajustó el precio, si es que se ajustó algún precio. Que, por último, el problema está ahí, ese contrato que aprobó la Junta de Gobierno para recogida de papel y cartón, era para los años 2020 y 2023, estamos en junio de 2020, como sigamos así con esto y no haya ahora nadie que presente una proposición, este contrato verbal se va a dilatar *sine die* en el tiempo, podemos estar ahí hasta diciembre, hasta diciembre podemos estar así. Con lo cual, fíjense el problema que tienen entre manos, fíjense. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. Sí que le realizo una matización, para finalizar el debate, y, posteriormente, dictaminamos. En primer lugar, decirle que lo que aprobó la Junta de Gobierno no fue un contrato, lo que aprobó la Junta de Gobierno fueron unos pliegos para licitar y sacar a contratación ese contrato. Y, en segundo lugar, como ustedes bien saben y lo hemos visto en el punto anterior y lo hemos visto en éste, cuando se realizan modificaciones presupuestarias y son aprobadas por el Pleno y son aprobadas por la mayoría suficiente en este Pleno, pues el hecho de presentar alegaciones, el hecho de presentar recursos a las mismas, cuando ya ha sido dictaminado por el Pleno, por supuesto, que es una herramienta que está a disposición de los grupos, pero si el Pleno se ha pronunciado y ha aprobado una modificación, pues, seguramente el Pleno se vuelva a pronunciar, tanto en el caso anterior, como en éste y vuelva a no admitir o a desestimar esa alegación. La

Firma 2 de 2	15/06/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	15/06/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



consecuencia práctica y la simplificación de la película, como decía usted, pues que lo único que se hace es retrasar los trámites administrativos, retrasar la operatividad del Ayuntamiento de Palencia, retrasar el traspaso de entre las partidas presupuestarias para que se puedan sacar, a licitar los contratos y se puedan cumplir los compromisos que hay; en definitiva, retrasar y perjudicar los intereses del Ayuntamiento. Y dicho esto, y tras los dictámenes y el debate, sometemos a votación el punto número 7, propuesta para desestimar las alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 13/2007 y su aprobación definitiva.

Por acuerdo de Pleno de 16 de abril de 2020, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 13/2020 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2020.

Durante el periodo de exposición al público para que los interesados pudieran examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimaran procedentes se ha recibido con fecha 13 de mayo una reclamación al expediente señalado presentadas por D^a Miriam Andrés Prieto como Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Palencia (nº registro entrada 2020/9881).

Vista la alegación presentada, de conformidad con la propuesta del Concejal de Hacienda de 15 de mayo, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de los miembros de los grupos VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9) y con doce votos en contra de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la alegación presentada por D^a Miriam Andrés Prieto como Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Palencia a la aprobación inicial de la modificación 13/2020 del Presupuesto Municipal, en base a que de conformidad con lo recogido en la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento cumple con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y con las Bases de Ejecución del presupuesto.

2º.- Aprobar definitivamente la modificación 13/2020 al Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda desestimada por el Pleno de la Corporación municipal, la alegación a la modificación presupuestaria y, por tanto, es plenamente vigente y entra en vigor.

8.- Aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones 2/2020.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 18 de mayo de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el primer turno de intervenciones y tiene la palabra la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Aquí, de nuevo, se recurre a un procedimiento extrajudicial, porque no es la primera vez que nos lo encontramos y vemos tres facturas importantes; por un lado, una factura de 57 mil euros para la certificación de la obra del aparcamiento del pabellón, para Hormigones Sierra; otra factura por el mismo importe, para la campaña de aglomerados, la certificación de la campaña de aglomerados y caminos de 2018, y 48 mil euros por la certificación de la obra de la Antigua Tejera y el polideportivo Mariano Haro; además de pagos a espacios y de medios de comunicación, como la Cope o Promecal, por importes de diez mil ochocientos y seis mil euros, respectivamente; trece mil euros de publicidad para eventos, también para tres obras de teatro. Pedimos que, por favor, las facturas se paguen cuando se tengan que pagar, de una vez por todas. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, tiene la palabra la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Pues, efectivamente, no es la primera vez que hacemos frente a una ristra de facturas de todo tipo y hay algunas, bien es cierto, de obras, también a medios de comunicación y, básicamente, la mayor parte de ellas de cultura, y esto lo que pone de manifiesto es un mal funcionamiento, del Ayuntamiento, en cuanto a que se contraen obligaciones, sin que hay consignación y, lógicamente, pues deriva en un informe de Intervención, pues, duro, que, incluso, apela a la exigencia de responsabilidades de quienes estén detrás de estas corruptelas administrativas que, bueno, pues pueden hacer un serio agujero en la contabilidad municipal, puesto que se está gastando, se está gastando sin tener presupuesto para ello. Por lo tanto, da igual la consignación presupuestaria, que se tira millas y para adelante con los gastos. Desde esa perspectiva, pues, nuestro reproche y reprobación a esta forma de actuar y que debe corregirse, sin más, y si por nosotros fuera, votábamos en contra, porque no merece respaldo político ninguno. Pero, claro, la contrapartida es que todos estos proveedores del Ayuntamiento se quedarían sin cobrar y cuatrocientos y pico mil euros ahora mismo, pues en manos de los palentinos, pues son muy necesarios y más en estos momentos. Y, por otro lado, podría cualquiera de ellos plantear una acción judicial de reconocimiento injusto, con lo cual, nos podríamos ver involucrados, pues, a lo mejor, en 200 pleitos o en 300 pleitos, teniendo que pagar el pleito y las costas. En definitiva, es absurdo, pues un planteamiento opuesto a que se pague, porque esta gente tiene derecho a cobrar o, por lo menos, así nosotros lo vemos, desde la calificación de absurdo. Y nos encontramos, pues ante dos circunstancias, entre respaldar al grupo de gobierno para que salga esto adelante, con nuestro apoyo activo, o impedir que esta gente cobre. En consecuencia, nos mantenemos en la abstención, porque creemos que tienen que cobrar, pero quien tiene que hacer el esfuerzo político para que se cobre, es el Alcalde, en este caso, como máximo responsable del Ayuntamiento, con su voto de calidad, y que entendemos que si esto sigue así, debería atenderse el informe de la Interventora en el sentido de exigir las responsabilidades personales de quienes están

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



llevando al Ayuntamiento a tener, al final, que parar el gol en la escuadra y en el último momento asumiendo unas responsabilidades que no corresponden.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, tiene la palabra el Concejal de Hacienda, D. Luis Miguel Cárcel.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Muchas gracias. Este reconocimiento extrajudicial de obligaciones tiene un importe de 406.091,23 euros, están relacionados todos y algunos de ellos se han citado, y se realiza para atender a las obligaciones derivadas de los servicios prestados a este Ayuntamiento, ciertamente. Para el presente expediente existe crédito en las partidas y para las finalidades que se indican por importe de 258.038,20 euros y el resto del crédito, se encuentra previsto en la modificación 13/2020. Es cierto, como dice la Portavoz de Vox, que tienen que cobrar, que son empresas y ciudadanos que tienen que cobrar por los servicios prestados. Todos los suministros y servicios y obras facturados son gastos de ejercicios anteriores a 2020, en general, para la mayoría de las facturas no existía crédito disponible en el presupuesto de 2019, hay que tener en cuenta que el presupuesto era prorrogado, entre otros motivos de incumplimiento, hay facturas que han estado sin contratación, normalmente por finalización del contrato y algunos actos dependiendo de problemas de contratación en el momento, me imagino, que por contratación subvenida. Constan en el expediente tramitado, que ha estado al alcance de todos los concejales, los informes-propuestas emitidos por los servicios competentes, en los que se propone el reconocimiento de las obligaciones y, además, se informa por los servicios técnicos de cada servicio que las prestaciones se han llevado a cabo, efectivamente, en conformidad, así como las facturas expedidas por los interesados. La aprobación de este expediente es necesaria, puesto que la prestación ha sido en todos los casos, según han confirmado los servicios, realizada por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, por lo que este Ayuntamiento no puede alegar el incumplimiento de las normas para eludir el pago de las obligaciones correspondientes. Bien es cierto que trabajamos y seguiremos trabajando para corregir estos problemas de gestión y corregir estos desvíos que se han producido, teniendo un presupuesto ajustado que, desgraciadamente, en los problemas que nos han venido por esta pandemia va a ser muy difícil jugar con ello, pero la idea es corregir estos desvíos y solucionar estos problemas de gestión que haya podido haber. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis Miguel. Tiene la palabra D. Álvaro Bilbao, en representación del Partido Socialista.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Buenos días a todas y a todos. Como todos sabemos, el reconocimiento extrajudicial de crédito es un procedimiento excepcional y extraordinario. Voy a volverme a parar aquí, en excepcional y extraordinario, para el pago de facturas para los cuales se haya contraído obligaciones por parte de esta Entidad local, sin consignación presupuestaria. Este reconocimiento es excepcional y extraordinario, como decía, debido a que vulnera el principio de anualidad presupuestaria que establece en el artículo 163 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales. Bien, en este Pleno, el equipo de gobierno nos trae un reconocimiento extrajudicial, el expediente 2/2020, por un valor de 406 mil euros; el

Firma 2 de 2	15/06/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	15/06/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pasado Pleno del mes de abril, nos trajo otro reconocimiento extrajudicial por un valor de 295 mil euros y este grupo es consciente, a día de hoy, de que este equipo de gobierno, como se ha hablado en anteriores puntos de este Pleno, nos va a seguir trayendo más reconocimientos extrajudiciales de créditos por facturas comprometidas durante el año 2019. Y, desde este grupo nos preguntamos ¿dónde está ese carácter excepcional y extraordinario que debería tener esta figura? Desde luego que este grupo es consciente de que tras la prestación del servicio por parte de un tercero, de buena fe y con apariencia de legalidad, como bien ha dicho Concejal de Hacienda, la Administración pública hace que esté obligada a pagar dicho servicio, porque si no estaríamos incurriendo en un caso de enriquecimiento indebido de la misma Administración pública, pero lo que el equipo de gobierno no puede hacer es contratar incumpliendo sistemáticamente las normas sobre tramitación y aprobación de los gastos contenidas en la legislación sobre contratación de las administraciones públicas y contratar, sin límite ninguno, sin reparar si hay una consignación presupuestaria en los presupuestos que ustedes mismos aprobaron anteriormente. Este grupo lleva muchos plenos avisando sobre este problema y permitiendo que se aprueben estos reconocimientos extrajudiciales, debido a que esas empresas que prestan estos servicios al Ayuntamiento no son responsables, en ningún caso, de la mala gestión presupuestaria que realiza el equipo de gobierno. Pero, creo que este grupo ya se ha cansado de tapar y permitir la mala gestión que ustedes hacen, como equipo de gobierno, presupuestariamente hablando, y no vamos a permitir que lo que debería ser extraordinario, se convierta en ordinario por su mala gestión. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Álvaro. Y realizamos el segundo turno de intervenciones, no sé si quiere hacer uso de la palabra D^a Sonia Ordóñez, D^a Sonia Lalanda, D. Luis Miguel Cárcel, Concejal de Hacienda.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: No gracias Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y usted D. Álvaro Bilbao, última intervención.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: No, gracias, me remito a lo que he dicho.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Para finalizar, como bien se ha puesto de manifiesto en el debate, correcto, es excepcional, extraordinario y legal. Estas facturas tienen la conformidad de que se ha realizado ese trabajo por nuestros técnicos municipales, estas facturas tienen la conformidad de que el precio es acorde a mercado, por tanto, se permite la tramitación y el pago de las mismas. Lo que yo creo que ustedes están poniendo de manifiesto, sí que es lo que han dicho y lo pueden decir, porque así es, pero lo que están haciendo a la hora de votar, es decir que no se pague, lo que están haciendo ustedes a la hora de no permitir un pago cuando el procedimiento es excepcional, extraordinario, legal, aceptado y refrendado por esto, es decir, de acuerdo, pues no queremos que se paguen estas facturas, consideramos que es mejor realizar un desgaste y una crítica al equipo de gobierno, con unos presupuestos prorrogados, con unos ingresos inferiores a los que se han producido el año pasado, con unas deficiencias de personal que han impedido, en algunos casos, hacer correctamente la tramitación, con unos problemas en cuanto a la gestión, cuando han quedado algunos procedimientos desiertos, y eso ya no es culpa del equipo de gobierno, ni es culpa de los técnicos, es culpa de la evolución del mercado y de la situación económica, aun así, lo que les

Firma 2 de 2	15/06/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	15/06/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



manifestamos es que vamos a pedir el apoyo del Pleno para pagar a las empresas y a los trabajadores palentinos, que también les transmitimos, y se lo ha transmitido el Concejal de Hacienda, y yo quiero reconocer ese trabajo y esa labor que se está haciendo para que se tramiten las cosas con una mayor diligencia y van a poder ustedes ver que en este año, donde el presupuesto no estaba prorrogado y donde el presupuesto ha sido un presupuesto acorde y ajustado a los gastos reales, que ustedes tampoco han querido apoyar, verán que, a lo largo del transcurso de este año, son muchos menos los extrajudiciales que se producen y los que se produzcan, pues, lógicamente, tendrán su explicación y motivación, que aquí se la vamos a dar, aunque, lógicamente, a ustedes tampoco les va a convencer. Así que, dicho esto, procedemos a la votación de este expediente de reconocimiento extrajudicial 2/2020.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 11 de septiembre de 2018 y de 27 de marzo de 2020, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

Varias obligaciones de las que se propone reconocer extrajudicialmente se encuentran contabilizadas en el ejercicio 2019 como pendientes de aplicar al presupuesto. El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, computándose doce votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C’s Palencia (3) y PP (9), doce votos en contra de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), y una abstención del grupo de Vox (1).

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Habiéndose producido, tras la votación, el resultado de empate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se efectuó una nueva votación, persistiendo el resultado de la primera, es decir, doce votos a favor, doce en contra y una abstención, por lo que decidió el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, que lo emitió a favor del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de obligaciones, por importe de 406.091,23 euros, que se relacionan en anexo al expediente, condicionando el reconocimiento de las facturas, a las que se les dota crédito, en el expediente de modificación de créditos nº 13/2020 (148.053,03 euros), a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Haciendo uso del voto de calidad de Alcaldía, votamos sí a esta propuesta de expediente de reconocimiento extrajudicial, quedando aprobadas y realizando el Ayuntamiento el pago de sus importes a los profesionales y las empresas palentinas que han puesto esos servicios.

9.- Dar cuenta del informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2020.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 18 de mayo de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra Ganemos, D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, nosotros hemos visto que el informe da cuenta de que cumple con todos los requisitos, pero nos llama la atención que después de defender que no se subiría los impuestos municipales, se perciba un aumento de algunos de los impuestos, como es el caso del agua, el alcantarillado y la recogida y tratamiento de residuos, por un importe de 174.500 euros. Debemos ingresar más, sí, pero con otro tipo de fiscalidad, creemos nosotros, y más si cabe dadas las circunstancias de la crisis que se nos avecina. Creemos firmemente desde Ganemos, que las medidas impositivas deben ir por otro lado y siempre en relación con gravar a las rentas más altas como forma de obtener margen para aquéllos que lo necesitan. Sabemos que hay muchos locales vacíos y negocios que van a tener que cerrar, de modo que proponemos que se fomente bajar o controlar el precio del alquiler, sobre todo, a grandes tenedores de locales vacíos. Ésta era nuestra intervención. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. La Portavoz de Vox, Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. Gracias. Pensaba no intervenir, pero como lo que ha dicho la Portavoz que nos precede, no tiene nada que ver con este punto, intervenimos para decir que este punto no tiene nada que ver con lo que nos precede, que se trata de un documento técnico del estado de ejecución del primer trimestre, que lo tienen que presentar todos los Ayuntamientos a Hacienda para su fiscalización, así como el plazo medio pago a proveedores y morosidad y que estamos de acuerdo porque se trata de refrendar políticamente el documento técnico para el

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ministerio de Hacienda, que no tiene nada que ver con lo que la Portavoz anterior ha dicho. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, tiene la palabra el Concejal de Hacienda, D. Luis Miguel Cárcel.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Comenzaré diciendo sobre algunas de las cosas que ha dicho, que tiene razón la Portavoz de Vox y que, bueno, pues a D^a Sonia, Portavoz de Ganemos, le remito al Pleno de ordenanzas y de presupuestos para que vea las subidas y vea lo que se hizo, ahí tiene la documentación a su disposición. Desde luego, centrar en el alquiler de locales, es entrar en algo que es un comercio privado. No tiene nada que ver, como bien ha dicho D^a Sonia Lalanda, este informe que se trae aquí, que es un informe realizado por la Intervención, en conformidad con la legislación vigente, y que se debe y que se ha volcado la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de su plataforma telemática; se realizan unas previsiones de obligaciones y derechos y se realiza una proyección de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos, si bien hay que tener en cuenta que es del primer trimestre y nos ha cogido simplemente la primera parte de esta crisis, con las estimaciones realizadas sobre ejecución de presupuestos a 31 de marzo y los ajustes realizados con la información que se dispone al cierre en el momento de realizarlo, al cierre del ejercicio se cumpliría la regla de gasto. La verdad es que, con los datos de ejecución presupuestaria, en ese momento, y las estimaciones realizadas por la Intervención, en base a los mismos, el Ayuntamiento de Palencia cumpliría con el objetivo de estabilidad presupuestaria y, además, se estimaría una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 2.779.835,91 euros; esto es el resumen de este informe técnico de ejecución presupuestaria del primer trimestre. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis Miguel. Y, para finalizar, tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, en este caso, D. Carlos Hernández.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: No vamos a hacer ninguna valoración de este primer informe trimestral del ejercicio 2020.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias.

Se da cuenta expediente Informe de ejecución presupuestaria del Primer trimestre del ejercicio 2020.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. -

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



10.- Aprobación de delegación de la atribución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para el establecimiento o modificación de precios públicos, en favor de la Junta de Gobierno Local.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 27 de abril de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Como ustedes saben, es un acuerdo de los portavoces de todos los grupos, en ese interés de dar una mayor agilidad y operatividad a los trámites administrativos, los precios públicos y los eventos y espectáculos que organiza directamente el Ayuntamiento, deben ser aprobados por esta cámara, este órgano plenario, que se reúne una vez al mes y, en ocasiones, con motivo de la programación, se da que se tiene que realizar la venta de esas entradas que tienen un precio público fijado con anterioridad; entonces, para ser escrupulosos con el conocimiento de la norma, pero dar agilidad a nuestra Administración y dado que la Junta de Gobierno Local se reúne de manera semanal, estábamos de acuerdo en realizar esa tramitación y esa propuesta y esa delegación del Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local. Antes de la votación, si que ha solicitado la palabra la Concejal, Portavoz de Ganemos, así que tiene usted la palabra, D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Nosotros, consultado con nuestro grupo este asunto, no estaríamos de acuerdo con que se subiera el precio de los precios del Teatro, en particulares de determinados casos, incluso tenemos una propuesta de un bono joven que llevamos a la Comisión de Cultura hace meses, tenemos el ejemplo del Teatro Calderón de Valladolid, de similares características a nuestro Teatro Principal, y este Teatro Calderón está fomentando que los jóvenes puedan ir al teatro con bonos; y nos preguntamos si se podría aplicar lo mismo en nuestra ciudad. Nos gustaría adquirir algún debate público sobre cómo se da el acceso a la cultura para los jóvenes de la ciudad, si no queremos que los pocos jóvenes que van quedando en Palencia se queden sin teatro y sin estímulo cultural. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Yo no sé si hay alguna otra intervención.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues tiene la palabra la Portavoz del Vox.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Pues tampoco pensábamos intervenir, pero, claro, aquí esto de que alguien, de repente, se marque un discurso para quedar bien, como que los demás lo que queremos es subir los precios públicos y fastidiar a los jóvenes y hundir la cultura, pues no, es que este punto no tiene nada que ver. Aquí lo que se trata es precisamente para agilizar la determinación de los precios y la fijación de precio para cada espectáculo, en este caso, pues no sé Teatro Principal o cualquier otro que se celebre, lo que se trata es delegar la competencia del Pleno en la Junta de Gobierno en la que también está la Sra. Ordóñez y estamos los representantes de los grupos; es decir, que no se traslade a la ciudadanía falsas expectativas, porque no es verdad, lo único que se quiere es que la competencia pase a ser de la Junta de Gobierno. Nada más. Gracias.

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Sí. Buenos días. Yo iba a intervenir en el mismo sentido que ha intervenido D^a Sonia Lalanda. No estamos debatiendo en este momento los precios de nada, no es el momento y, bueno, en mi opinión los precios son suficientemente bajos para que los jóvenes puedan ir. No es el momento de debatirlo. Simplemente lo que estamos debatiendo es la delegación de la competencia del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la Junta de Gobierno Local para que pueda decidir la modificación de precios públicos o fijarlos, simplemente, esto se propone únicamente para agilizar la tramitación de los expedientes, ya que con cierta frecuencia la diferente periodicidad de comisiones y plenos, los precios públicos se aprueban con posterioridad a su aplicación, para evitar esta contradicción, puesto que las juntas de gobierno local se realizan, al menos, semanalmente, es por lo que se propone esta delegación de competencias, sin ningún ánimo ni de subir los presiones y de bajarlo, ni siquiera, de fijarlos, que, normalmente, cuando se fijan es por la propuesta del servicio pertinente, por una propuesta técnica, no son precios que hayamos fijado en las comisiones. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y no sé si quiere hacer uso de su intervención el Partido Socialista, la Portavoz D^a Miriam Andrés tiene la palabra.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sólo decir una cuestión, tampoco pensábamos intervenir, pero como se está matizando en qué consiste, sí que queríamos decir que la mayor parte de precios públicos, y aquí quiero matizar lo que ha dicho el Alcalde al inicio y lo que ha dicho ahora el Concejal, son de ciclos culturales previstos con mucha anterioridad; es decir, el Invierno Cultural, la Primavera Cultural, el Verano Cultural; es decir, precios que vienen en determinadas épocas del año, en los cuales, si nosotros funcionáramos con unos ritmos normalizados, pues, seguramente, el Pleno podría seguir aprobando esos precios antes de vender las entradas. Hemos estado de acuerdo en esta delegación de competencias del Pleno a la Junta de Gobierno, que no solemos estar de acuerdo, creo que la delegación de las competencias se debe mantener en el Pleno por la amplia participación, es donde estamos toda la Corporación, Yo entiendo que Ganemos y Vox están en el mismo número en la Junta de Gobierno que en el Pleno, pero el grupo socialista no, y, es más, creemos que no tenemos esa proporcionalidad en la representatividad en la Junta de Gobierno. Por lo tanto, no vamos a aprobar más delegaciones de competencias de Pleno a Junta del Gobierno, aprobamos ésta por una agilidad, pero por una agilidad que tiene que ver por los ritmos de trabajo de este Ayuntamiento, como ya hemos venido denunciando en varias ocasiones. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D^a Miriam. Y procedemos a realizar ya la votación de esta propuesta de delegación.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Consta en el expediente Providencia de inicio del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 17 de abril de 2020.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 2 y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y las siguientes consideraciones jurídicas:

- El artículo 2 TRLRHL enumera los recursos de las entidades locales, aludiendo en su apartado 1 e) a los percibidos en concepto de precios públicos.
- El artículo 41 TRLRHL define los mismos señalando que *“La entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B de esta Ley”*, lo que exige, por tanto, que la prestación del servicio o la realización de la actividad administrativa en cuestión sea de solicitud o recepción voluntaria por los interesados, y que se preste o realice por el sector privado.
- El artículo 47 TRLRHL alude a la competencia para el establecimiento de los precios públicos, atribuyéndosela al *“Pleno de la Corporación, sin perjuicio de las facultades de delegación en la Comisión de Gobierno -hoy Junta de Gobierno Local, tras la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) llevada a cabo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, conforme al artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”*.
- En este sentido, el referido artículo 23.2 LBRL determina que *“Corresponde a la Junta de Gobierno Local: ... b) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes”*
- Y el artículo 22.4 de dicho cuerpo legal, señala que *“El Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de este artículo”*.

De conformidad con la legislación aplicable, a que se ha hecho referencia y vistos los informes unidos al expediente; en armonía con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), con un voto en contra del grupo Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la delegación de la atribución del Excmo. Ayuntamiento Pleno para el establecimiento o modificación de los precios públicos, en favor de la Junta de Gobierno Local, con el fin de agilizar la tramitación de los expedientes afectados por los mismos.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la propuesta de delegación.

11.-Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 18 de mayo de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de intervenciones, por la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Simplemente decir que votaremos sí para que los hosteleros se puedan liberar de la tasa de terrazas, fomentar su negocio que ha sido de los más afectados por esta crisis. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Tiene la palabra la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Nosotros también vamos a respaldarlo. Es una de las medidas que hemos propuesto y que hemos presentado en el Ayuntamiento, que se suprima la aplicación de esta ordenanza para que se pueda permitir que los hosteleros pongan las terrazas; también creemos que se tiene que ampliar la posibilidad de ocupar el doble de espacio, puesto que se reducen los veladores a la mitad, que no haya ningún problema para que se ocupe el doble de espacio, siempre y cuando se permitan todas las medidas de seguridad y de respeto en materia de paseo y de ruido para los vecinos; que se autorice también la ocupación de la vía pública con aparatos de calefacción, el tiempo en verano me parece a veces es fresco y llegará el otoño e invierno y sería posible que pudiera mantener este negocio en la calle, al igual que ocurre en el Ayuntamiento de Madrid donde sacan las barras a la calle. Y pedimos también que se habiliten nuevas superficies, que hasta ahora no estaban contempladas, pero en las que se pueden instalar casetas de atención al público y terrazas en parques y jardines, donde, ahora mismo, no hay nada, por ejemplo, puede ser Ribera Sur o cualquier otro espacio donde se acuerde con los hosteleros y también con las asociaciones de vecinos. En definitiva, creemos que se tiene que liberalizar este sector, de alguna de las maneras, es un momento absolutamente imprescindible que esto sea así y, por lo tanto, apoyamos que se lleve a cabo esta supresión de las tasas y, lo lamentable, es que tengamos que llegar a estos extremos de tramitación administrativa, ya que, en otros ayuntamientos, con un acuerdo de suspensión, era suficiente sin llevar a cabo la modificación de la ordenanza, pero, bueno, eso es harina de otro costal.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, tiene la palabra el Concejal de Desarrollo Económico, D. Urbano Revilla.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias Sr. Alcalde. Nosotros, lógicamente, también estamos de acuerdo con esta modificación, y quiero hacer un pequeño informe para que todo el mundo sepa lo que se ha hecho en las últimas reuniones que hemos tenido, muchas ya, con los hosteleros, con los comerciantes, etc..., con colectivos, que sabemos todos que están muy afectados, estamos buscando ayudarles en todo lo posible. Muchas de las medidas que acaba de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



decir D^a Sonia Lalanda, se van a llevar a efecto. Les puedo comunicar que ha habido más de 200 solicitudes de terrazas de Palencia para poner en los locales los veladores que necesitan, se han hecho más de 150 informes por la Policía Local, que han ido a ver cada uno de los sitios y han intentado ver de qué manera se podía facilitar que se pusieran esos veladores, que, a la vez, permitieran el paso también de los ciudadanos, lógicamente. En la gran mayoría hay espacio para hacerlo, también se amplía el espacio de algunas de las terrazas, siempre que sea posible; es decir, siempre que haya sitio para que así sea, y se han habilitado algunas otras zonas también, por ejemplo, algunas zonas ajardinadas en la zona de Brasilia, en la Avda. de Cuba o en la Avda. de San Telmo, con el compromiso además de los hosteleros, que han sido muy comprensivos y que están pasando un mal momento, de mantener y cuidar esos jardines, junto con la colaboración de todos los ciudadanos. También se han habilitado algunas zonas de parking, de aparcamiento, para que, en aquellos sitios donde no hubiera sitio para poner los veladores correspondientes, pues los puedan poner; es decir, yo creo que se ha intentado hacer un esfuerzo, a nosotros el cambio de la ordenanza, que no sólo afecta a la hostelería, sino también, como saben ustedes, a las barracas y puestos que también es importante cuando se hagan actividades y, ojalá, que podamos empezar a hacerlas pronto, la ordenanza se modifica para todo el año; es decir, que se va a suspender el cobro de esa tasa durante todo el año, a partir del día 14, que es cuando se inicia el estado de alarma y, también se han habilitado algunas zonas de tránsito nuevas que se están estudiando cada día por el equipo de la Policía municipal y de tráfico, para que puedan ponerse terrazas y también para que pueda la gente pasear, para que nos agolpemos, siguiendo las instrucciones que estamos todos recibiendo del Ministerio de Sanidad para que mantengamos los espacios, para que podamos pasear tranquilamente y podamos hacer que esta desgracia que nos asola, termine lo antes posible. Por lo cual, desde la Agencia de Desarrollo y desde la Sección de Tráfico, que son los entes del Ayuntamiento que han estado tramitando esto, que están haciendo un trabajo muy complicado, porque es todo muy rápido, muy de repente, muy seguido, agradecerles el trabajo y el esfuerzo, agradecer también a todos los grupos que habéis apoyado esta iniciativa y pedir un poco de comprensión a los hosteleros, que la están teniendo, nos están agradeciendo el esfuerzo y sé que van a cumplir todos adecuadamente. Y, de lo que se trata, en definitiva, es de facilitar a algunos sectores, a los que podamos, este trance por el que vamos a pasar. Así que, nada más que decir. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Urbano. A continuación, tiene la palabra el Concejal de Hacienda, D. Luis Miguel Cárcel.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Buenos días. Gracias Sr. Alcalde. La verdad es que mucho se ha debatido en los diferentes foros sobre la posibilidad y forma de realización de una bonificación o de eliminación de determinadas tasas municipales sobre ciertas actividades empresariales o de los ciudadanos. Sobre ello, tratan con profusión los informes técnicos, que se han adjuntado para el debate de este punto del orden del día y que todos los concejales conocen, y en base a estos informes técnicos traemos hoy aquí esta propuesta que nos ha parecido el sistema mejor para llevarlo a cabo. Siendo conscientes del gran impacto de esta pandemia sobre la actividad económica y los ciudadanos, el equipo de gobierno ha querido, desde el primer momento, hacer cuanto estuviese en sus manos para ayudar a sus vecinos a sobrellevar esta crisis. Para trabajar sobre la forma de realizarlo, se han mantenido numerosas reuniones con todos los sectores afectados, escuchándoles y recogiendo sus opiniones y propuestas, explicándole las medidas adoptadas y poniendo en marcha aquéllas que son posibles desde este Ayuntamiento, siempre con la vista en el interés general. Entre otras medidas,

Firma 2 de 2	15/06/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	15/06/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



se ha atendido a los más necesitados; se han modificado plazos de pagos; suspendido cobros de facturas y residuos; se han eliminado recargo; se ha buscado crédito disponible para llevar actuaciones en apoyo de las personas y del sostenimiento de la actividad económica. Hay que tener en cuenta que las diferentes administraciones deben de trabajar juntas, complementándose entre sus diferentes competencias, pero con un mismo objetivo, el servicio de la sociedad, del bien común. La modificación de esta ordenanza persigue paliar, dentro de su ámbito, los efectos de una situación excepcional, una crisis sin precedentes desde la Guerra Civil; se trata de modificar dos apartados de la ordenanza fiscal reguladora de tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, una pequeña parte para paliar una gran crisis. El dominio público es lo que ponemos a disposición de la sociedad, eliminando una tasa, considerando que de esta forma será una contribución a la lucha contra los efectos económicos de esta crisis y que ayudará al desarrollo de la ciudad al promover la actividad económica. Hoy proponemos la modificación que tienen a su disposición en la documentación adjuntada para este Pleno y que se puede resumir como la eliminación de dos supuestos, el correspondiente a veladores y sillas, y el de puestos y barracas, con fecha de entrada de vigor la del inicio de este eterno estado de alarma decretado por el Gobierno. No voy a entrar en el impacto económico de esta medida en las arcas municipales, puesto que ustedes lo tienen reflejado en la documentación de la sesión, pero quiero señalar que, como bien saben los palentinos, Palencia es una de las ciudades con menor presión fiscal de España, y llegada a esta situación de crisis, trataremos de que esto siga siendo así, ajustaremos los presupuestos para contribuir a la recuperación de la economía de los hogares, tratando de que los ciudadanos mantengan su liquidez y su nivel de vida. Traemos esta propuesta en cumplimiento de la palabra que este equipo de gobierno dio desde el principio de la crisis a uno de los sectores más afectados por ésta y, además, lo traemos de la forma que creemos mejor y más eficaz para los sectores directamente afectados y para todos los ciudadanos. Continuaremos trabajando en otras medidas y esperamos que la ayuda de las administraciones autonómica y, sobre todo, la Administración General del Estado, de quien dependen las decisiones más importantes en este largo estado de alarma, sean en el mismo sentido. Espero que pronto el Gobierno de España tome decisiones que favorezcan la utilización del superávit presupuestario, la flexibilización de la regla de gasto, se destinen fondos específicos o se permitan el uso de fondos europeos para utilizarlos en la reconstrucción nacional desde las entidades locales. Por todo lo expuesto anteriormente, se propone la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilidad privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, en lo relativo a las tasas de veladores y sillas, por un lado, y de puestos y barracas por otro, y que tiene por objeto la eliminación de dichas tasas, con entrada en vigor de la modificación, con carácter retroactivo, surgiendo efectos desde el 14 de marzo de 2020, fecha en que se declaró por el Gobierno de la Nación el estado de alarma, mediante el Real Decreto 463/2020. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis Miguel. Y, finaliza el turno de intervenciones, el Portavoz del Partido Socialista, D. Carlos Hernández.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Todos los grupos hemos coincidido en la necesidad de derogar parcialmente la ordenanza, concretamente en lo relativo a veladores y sillas, y puestos y barracas. El objetivo no es otro que coadyuvar, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento, a la recuperación del sector de hostelería y del comercio, de la crisis provocada por esta pandemia. Hubo ya un intenso debate público-jurídico, donde hubo informes y contrainformes sobre la competencia municipal para derogar una ordenanza con efectos retroactivos. Somos conscientes del criterio jurídico que nuestros técnicos defienden, los respetamos y reconocemos su calidad, no es, sin embargo, una cuestión pacífica donde hay divergencias interpretativas en técnicos de otras administraciones del mismo nivel. Hoy corresponde aprobar la derogación, nos hubiese gustado que fuese temporal, que eso es lo que defendemos, que hubiera sido hasta el 31 de diciembre de 2020. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. No sé si quieren hacer uso los portavoces de ese segundo turno de intervención.

Dª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí, yo sí, si no hay nadie más, yo sí, que Carlos ha sido muy breve.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Dª Sonia Lalanda que ha abierto el micro.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: No, pensé que era para votar ya.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hace uso de ese segundo turno, la Portavoz del Partido Socialista, Dª Miriam Andrés.

Dª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí que quiero hacer uso, porque, claro, escucho que hoy traemos aquí la mejor fórmula, que hemos estado todos de acuerdo desde el principio y yo creo que he vivido otra realidad en estas últimas semanas. Y, miren, gobernar significa ejercer dirección, administración y control de la ciudad y hay muchas diferencias entre gobernar y en mandar y algunas de las pruebas de lo que digo, las hemos tenido en este Pleno. Miren, en el embrollo del punto número seis, del orden del día, referente al debate suscitado con la Universidad Popular, porque, a nuestro juicio, no se trataba de ningún malentendido. Se trata de un absoluto cambio de posición ante la más absoluta soledad del criterio del Partido Popular y de Ciudadanos, que no tienen mayoría en este asunto y de la que se dieron cuenta a través de la Junta de Portavoces que mantuvimos la semana pasada, donde todos los portavoces dijimos que no estábamos dispuestos a que se recibiera unilateralmente parte del convenio con esta Entidad. Eso, por un lado. Y, por otro lado, en este punto que tenemos aquí, porque sí es verdad que todos los grupos políticos vamos a votar a favor, pero lo vamos a hacer unánimemente con los informes técnicos en contra, en contra, y que lo hagamos nosotros, pase, pero el equipo de gobierno, que ustedes se han calificado en multitud de ocasiones como un equipo de gobierno tecnócrata, pues ya entran en una seria contrariedad, tanto en el fondo, como en la forma. Porque, miren, si ustedes gobernarán en vez de mandar, hubieran buscado desde el principio la fórmula jurídica, como dijo el Alcalde, para eximir de las tasas a la hostelería y a los puestos de la ciudad, pero no lo hicieron, hoy estamos aprobando algo por lo que el Concejal de Hacienda cuestionó mis conocimientos jurídicos, y como ustedes mandan, hoy estamos derogando parte de la ordenanza, de dos hechos imponibles, como las tasas de puestos y barracas y los veladores y las sillas, sin

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	15/06/2020
Secretario General	
Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que el Sr. Sánchez haya cambiado la Ley Tributaria, luego, es esperpéntico por lo que incluso salimos a nivel nacional, como Ayuntamiento en un informativo en Antena3, no creo que nos llamasen los de Antena3, con el peso político y social que tiene Palencia en el conjunto de España, era porque éramos el único Ayuntamiento que negaba la mayor y que pedíamos la modificación de la Ley General Tributaria para modificar una ordenanza. Diferencias claras, por tanto, entre mandar y gobernar, porque si ustedes hubieran tenido tan clara su posición desde el primer momento, no hubieran utilizado el informe técnico o la opinión técnica para hacer crítica a la oposición; hubieran utilizado su convicción política para rebatir lo que nos rebatieron y lo que hoy, además, van a votar. Pero usaron con plena convicción política los argumentos, totalmente legítimos del técnico, y hoy están votando justamente lo contrario de aquello que alegaron para rebatir al grupo socialista, votando lo contrario, y como mandan, tampoco han querido escuchar a los grupos cuando, ante la derogación hemos propuesto la suspensión temporal, algo que evitaría volver en unos meses a traer la ordenanza para modificarla de nuevo. Este grupo defendió desde el principio la autonomía plena de este Ayuntamiento para hacer lo que estamos haciendo hoy, porque tenemos la convicción política, y lo han dicho varios portavoces, de que todas las administraciones tienen que unirse para ayudar a levantar todos los sectores. Primero, encuentren su hoja de ruta y, luego, busquen con los técnicos las fórmulas jurídicas para llevarlas a cabo, no actúen al revés, por el bien de los administrados y por el bien de los técnicos de esta Casa. Sr. Cárcel, espero que le haya quedado claro el concepto de autonomía local, el concepto de situación excepcional y el concepto de interés general, es usted, como político, quien tiene que convencer al técnico de lo que supone el interés general de esta ciudad, no el técnico en su informe decirle a usted qué es el interés general, porque el técnico puede tener claro que los sujetos pasivos del hecho imponible no llegan al 1% de la ciudad, como leemos en el informe, pero a mí lo que me preocupa es ¿si ustedes como equipo de gobierno tienen claro que el sector hostelero no son sólo los sujetos pasivos de ese hecho imponible? ¿Tiene claro que el sector de hosteleros son los 3.800 puestos de trabajo directos de esta ciudad y sumarle los puestos indirectos? Así que, espero que esto, Sr. Alcalde, le sirva para darse cuenta que lo que necesita la ciudad no es un gobierno de tecnócratas, es un gobierno que represente el interés general. Así que, espero que, a partir de ahora, procedan a demostrarlo. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D^a Miriam. Y, únicamente para finalizar, la verdad es que lo que yo tenía pensado era simplemente agradecer a todos, su implicación, el que nos hayamos puesto de acuerdo en esto y el que saquemos adelante esta modificación, que beneficia a los hosteleros y a Palencia. Lo que estamos haciendo es derogarla, porque técnicamente no se podía suspender. Al final, yo creo que no se trata de un debate jurídico, el debate jurídico lo han tenido en las comisiones, incluso lo han tenido mediáticamente antes de las comisiones. Aquí, lo que nosotros queremos hacer, y creo hablar en nombre de todos, me corrigen si me equivoco, es que desde el día que entró el estado de alarma y se acabó la actividad económica, desde el día 14 de marzo, las personas que van a necesitar, de poner esa terraza exterior, porque es la única manera de que abran su negocio y es la única manera de que entre un duro en la caja y es la única manera de que puedan contratar a los trabajadores que, ahora mismo, tienen en el Erte, y como lo que nosotros queremos, todos, y quiero hablar en nombre de todos, es facilitar esa actividad, facilitar ese empleo,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



facilitar esa reactivación, pues, desde mi punto de vista, no cabe esa reiteración y esa confrontación, porque se ha hecho como se podía hacer, y es lo que hemos hablado en la Junta de Portavoces; entonces, yo comprendo que hay diferencias políticas, pero yo lo que no acabo de entender, es que esas diferencias políticas y esa confrontación política, tenga que estar presente en una situación como la que estamos, eso es lo que yo no acabo de entender. Entonces, yo me voy a quedar con la parte buena, y la parte buena es que ahora vamos a dictaminar, de la manera que el equipo de gobierno, con ustedes, es la más adecuada, y los hosteleros de Palencia puedan, no, no pagar la tasa de veladores, no, puedan ejercer su actividad, porque, por desgracia, sólo la pueden ejercer en la calle, ya pagan por sus locales todo el año, pero es que, ahora mismo, sólo la pueden ejercer en la calle, lo que no queremos es que tengan ese doble gravamen, ese doble perjuicio, esa imposibilidad para trabajar, para mantener su negocio y para mantener el empleo que genera. Dicho lo cual, procedemos a la votación del punto número 11, propuesta de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasas por utilización privativa del dominio público. Iniciamos la votación.

Conforme a lo dispuesto en Providencia de inicio del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 8 de mayo de 2020, y teniendo en cuenta lo acordado en Junta de Portavoces en reunión celebrada el 14 de mayo de 2020, en el marco del expediente de referencia se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, en lo relativo a las tasas de veladores y sillas, por un lado, y de puestos y barracas, por otro, y que tiene por objeto la eliminación de dichas tasas, con entrada en vigor de dicha modificación con carácter retroactivo, surtiendo efectos desde el 14 de marzo de 2020, fecha en que se declaró por el Gobierno de la Nación el estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020.

La justificación de tal medida, y su aplicación con efectos desde el 14 de marzo de 2020 viene motivada por la especial situación de crisis sanitaria generada por el COVID-19 que padecemos en nuestro país desde tal fecha, y las graves dificultades económicas que ello va a conllevar para numerosos sectores de la actividad económica afectados por las mencionadas tasas.

Vistos los informes unidos al expediente, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, y teniendo en cuenta que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

2º.- Exponer el acuerdo provisional adoptado, a información pública, en el Tablón de Anuncios de esta Entidad local y en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno de este Ayuntamiento, resolverá las reclamaciones que se hubieran presentado, aprobando la redacción definitiva

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de la modificación promovida. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En todo caso, el acuerdo definitivo al que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, en su caso, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada. Muchas gracias a todos por ese apoyo unánime.

URBANISMO Y VIVIENDA. -

12.- Solicitud de D. Ángel García Rojo de 26 de septiembre de 2019, para revisar de oficio la licencia urbanística (expediente LO 326/2018) de D. Francisco Vicente Pardo Aguado (12.744.184Z), según proyecto básico y de ejecución del arquitecto D. Francisco Javier Doyague Tejedo, visado el 16/07/2018, y resto documentación subsanada, para vivienda unifamiliar con local comercial en calle Mayor Principal nº 98, de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 27 de abril de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: No se van a realizar intervenciones, a petición de los portavoces. Iniciamos la votación.

PRIMERO.- El 19 de diciembre de 2018 la Concejalía delegada de Urbanismo dictó la siguiente i

Conceder licencia de obras a D. Francisco Vicente Pardo Aguado (12.744.184Z), según proyecto básico y de ejecución del arquitecto D. Francisco Javier Doyague Tejedo, visado el 16/07/2018, y resto documentación subsanada, para vivienda unifamiliar con local comercial en calle Mayor Principal nº 98, de Palencia, con las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar cumplimiento a las condiciones del informe del ingeniero de caminos municipal de 11 de junio de 2018, del que se da traslado junto con la notificación de esta licencia para su conocimiento.
- b) Deberá dar cumplimiento al reglamento de aguas en cuanto a las acometidas de agua potable y saneamiento, así como ubicación de contadores de agua.
- c) Condicionado al cumplimiento de la ordenanza municipal de protección atmosférica.
- d) Las acometidas de agua y electricidad no podrán sobresalir de la rasante de la fachada.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	15/06/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- e) Se deberá reproducir la fachada con carácter general en tipología y carácter ambiental.
- f) Una vez finalizadas las obras, deberá solicitarse la correspondiente licencia de primera utilización u ocupación.
- g) Los plazos de ejecución de las obras serán:
 - De inicio e interrupción: 6 meses.
 - De finalización: 30 meses.
- h) Deberá dar cumplimiento a la autorización de intervención arqueológica de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de 23 de agosto de 2018, con las condiciones que figuran en el mismo y de la que se dará traslado al promotor a efectos de su conocimiento.
- i) Esta licencia se entiende otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, sin que pueda ser invocada para excluir o disminuir cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir el beneficiario de la misma, en ejecución de lo autorizado o en el ejercicio de su actividad.

SEGUNDO.- El 26 de septiembre de 2019 D. Ángel García Rojo presentó un escrito en el que solicita “que habiendo presentado este escrito con sus copias, se admita, teniendo por efectuada denuncia de las infracciones urbanísticas que se entienden cometidos en la ejecución de las obras de construcción del edificio de viviendas en calle Mayor, número 98, procediendo a adoptar las medidas para que se respete la legalidad y se restituya el derecho de luces y vistas que disfruta la vivienda, dándome trámite y traslado de cuanto se actúe en el expediente”.

Los motivos por los que solicita lo anterior son:

- 1º.- Que es propietario de la vivienda en calle Mayor nº 96-4º D.
- 2º.- Que su vivienda disfruta desde hace más de 40 años de luces y vistas.
- 3º.- Que se está construyendo en calle Mayor 98 por encima de la cota del anterior edificio y le han “cegado” la ventana.
- 4º.- Que se está sobrepasando los límites de altura del PGOU, dentro del PERI del Casco Antiguo, cuyo artículo 19.3 prevé una altura de edificación máxima para edificios de planta baja doble (como es el caso) más dos alturas de 6 metros desde la car inferior del forjado del soportal existente.
- 5º.- Que se está sobrepasando la cota mercada lo que contraviene las disposiciones de la Comisión de Patrimonio en cuanto a mantenimiento de alineaciones, alturas, etc., en armonía con el resto de edificaciones en calle Mayor.
- 6º.- No se respeta la obligación del artículo 22 de que la cubierta trasera hacia el patio interior sea inclinada, pues de las fotografías aportadas parece deducirse la colocación de una cubierta plana a partir de la parte inclinada hacia fachada.
- 7º.- No se respeta la altura de los soportales creando una altura mucho mayor respecto de los edificios adyacentes, y provocando que el arranque de la primera planta se sitúe a mucha mayor altura que la existente tanto en el edificio anterior demolido como en las construcciones aledañas.

TERCERO.- El 18 de octubre de 2019, D. Francisco Vicente Pardo Aguado, en trámite de audiencia concedido por el ayuntamiento en tanto titular de la licencia, presentó escrito de alegaciones en el siguiente sentido:

- 1ª.- Que no hay constancia de la apertura de esa ventana, oculta sobre el faldón antiguo de la cubierta, sin permiso de esta propiedad y sin permiso de obra.

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto
Firma 2 de 2 Mario Simón Martín
15/06/2020 Secretario General
15/06/2020 Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2ª.- Que ya en 2006 esta comunidad negó el derecho a abrir la ventana y antes de colocarla la cerró.

3ª.- Que el edificio de nueva construcción está amparado por la legalidad urbanística, y el inmueble está afectado por protección Ambiental II.

4ª.- El denunciante aplica las reglas de protección Ambiental I, no aplicable al edificio en construcción.

5ª.- Que el artículo 19.3 no dice que no esté permitido el aprovechamiento bajo cubierta; sin embargo, si lo dicen los artículos 21.1, 22.1 y 40.3.

6ª.- Que la cubierta es inclinada tal y como figura en el proyecto autorizado.

7ª.- Que la envolvente de la cubierta arranca donde lo hacía la anterior, única obligación al respecto por la cota superior de fachada.

8ª.- Que el nivel de los forjados son los obligatorios por la normativa urbanística: 3,20 metros en planta baja y 2,50 metros en entreplanta, que añadiendo el forjado y pavimento de la entreplanta supera los límites anteriores de 2,40 y 2,30 por planta que no cumplen con la normativa actual.

9º.- Que la altura acabada del soportal se dará con falso techo en este, como estaba antes y como en el resto de la calle Mayor.

10º.- Que el material de la ventana que reclama el denunciante es de PVC, según las fotografías aportadas, material moderno, así que acredite la correspondiente solicitud de obras de instalación de la misma.

CUARTO.- El 3 de marzo de 2020 el arquitecto técnico del servicio municipal de Urbanismo, emitió el siguiente informe:

El Arquitecto Técnico del Servicio de Urbanismo, en relación con el expediente disciplinario nº 288/2019, relativo a “construcción de edificio”, en Calle Mayor Principal nº 98 de Palencia, informa:

De acuerdo con el P.G.O.U en vigor, el inmueble objeto del presente Expediente 288/2019 se encuentra situado sobre un suelo clasificado como Suelo Urbano y calificado con uso residencial dentro del U.R.P.I -8, área de planeamiento incorporado correspondiente al Casco Histórico que comprende el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo; dicho P.E.R.I. incluye al mismo en una zona de Máxima Protección, en cuanto a condiciones estéticas, distinguiéndolo con una Protección Ambiental II con las siguientes limitaciones de alteración del elemento: “*Reproducción idéntica de fachada, manteniendo alturas, soportales, proporción y ritmo de huecos, ornamentación, rejerías, y cornisa*”, de acuerdo a la ficha 141 del Catálogo de Bienes Protegidos.

Por lo tanto, al inmueble en cuestión le afectan las protecciones propias de la Zona de Máxima Protección (arts. 22.1 y 35), así como las propias de la Protección Ambiental II (artículo 40) de las Normas Urbanísticas del citado P.E.R.I. Casco antiguo.

Según el artículo 40, para este tipo de edificios está permitido su derribo, pero “*En todo caso se mantendrá el número de plantas y cota de los forjados primitivos*”

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(...) siempre que se cumplan las alturas mínimas de plantas fijadas en las ordenanzas.”

Que, con dicho fin, el proyecto presentado y que ha obtenido la correspondiente licencia urbanística cumple con las alturas mínimas de planta reflejadas en el artículo 19 del citado P.E.R.I.: 2,50 de altura libre mínima en plantas piso, 3,20 en planta baja, así como 2,50 la entreplanta, manteniendo la altura máxima de cornisa existente a la que está obligado en base al citado artículo.

Que la cubierta proyectada cumple con las determinaciones que a tal efecto determina el artículo 22 modificado del P.E.R.I, donde se determina que “la cubierta que deberá ser inclinada con vertiente a fachada y patio y terminación de teja cerámica se realizará a base de aleros o cornisa de acuerdo con las características de los existentes en las edificaciones que forman la manzana (...)La inclinación máxima de los faldones de formación de cubierta será del 50% y la inclinación mínima del 25%...”.

Así mismo según determina el artículo 21 del P.E.R.I para este edificio se permite el aprovechamiento bajo cubierta con los usos definidos en el artículo 20.3 modificado, donde además se determina que “para poder considerar como pieza habitable el espacio bajo cubiertas no será necesario estar vinculado a la planta inferior, siempre que cumpla con las condiciones mínimas de habitabilidad definidas en el Plan General para bajo cubiertas.”

En cuanto a la realización de huecos recordar que en obras de Rehabilitación se permite modificaciones de huecos (rasgado, adaptación, etc.) únicamente en las fachadas exteriores cuando todo el edificio cambie de uso o cuando se haga un tratamiento de rehabilitación de planta baja en su totalidad y sea necesaria la adaptación de huecos para mejorar la habitabilidad dominante del nuevo uso, que en todo caso, será compatible con la memoria histórica del inmueble y la conservación general del carácter del Conjunto, siendo necesario un informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

Finalmente, este técnico recuerda que con fecha 29 de enero de 2018 la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia en sesión celebrada el 25 de enero de 2018 en relación con el expediente referido al proyecto técnico que desarrolla la ejecución del inmueble tratado en cuestión (EXPEDIENTE DR-259/2017) en el presente informe informó

“AUTORIZAR la propuesta de derribo, dada la situación de colapso que se encuentra el inmueble”.

De la misma forma acordó: *“informar FAVORABLEMENTE al proyecto de sustitución, permitiendo que se eleve ligeramente la altura de los balcones de planta primera, tal y como se describen en proyecto, por considerar que no es perjudicial para la conservación de la armonía del Conjunto Histórico”.*

Además, en dicho informe la citada Comisión Territorial de Patrimonio Cultural señaló que *“por otro lado considera apropiado no limitar la altura de la nueva cumbreira para que esta pueda alcanzar la altura de la actual, favoreciendo con ello la permanencia de la configuración de la cubierta ahora existente y evitando la aparición de testeros, actualmente inexistentes”.*

Firma 2 de 2	15/06/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	15/06/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El proyecto técnico que obtuvo finalmente la correspondiente licencia de obras recoge y asume todas y cada una de las consideraciones de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia.

I. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Objeto de los solicitado

El solicitante textualmente dice en su escrito “que habiendo presentado este escrito con sus copias, se admita, teniendo por efectuada denuncia de las infracciones urbanísticas que se entienden cometidos en la ejecución de las obras de construcción del edificio de viviendas en calle Mayor, número 98, procediendo a adoptar las medidas para que se respete la legalidad y se restituya el derecho de luces y vistas que disfruta la vivienda, dándome trámite y traslado de cuanto se actúe en el expediente”.

Es decir, el solicitante (1º) denuncia unas supuestas infracciones en la ejecución de las obras, (2º) que se proceda a adoptar las medidas para respetar la legalidad y (3º) que se restituya el derecho de luces y vistas que disfruta la vivienda.

No se abordará la 3º petición, relativa a las servidumbres de luces y vistas, puesto que el Ayuntamiento no tiene competencias en cuestiones civiles, habida cuenta de que según el artículo 98.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León “las licencias urbanísticas se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o suelos patrimoniales”. En cuanto a la denuncia del sr. Pardo Aguado sobre la existencia de una ventana presuntamente ilegal y clandestina, se tramitará en expediente aparte.

Sí se abordarán las dos primeras cuestiones y en tanto consisten en una denuncia de unas supuestas infracciones en la ejecución de unas obras y en una solicitud de que se “adopten las medidas para respetar la legalidad”.

SEGUNDO.- la revisión de oficio en la Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

Ahora bien, las obras denunciadas están amparadas por una licencia y tendrían en hipótesis encaje en el instituto de la revisión de oficio de dicha licencia previsto en el artículo 119.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León que dice:

El Ayuntamiento deberá disponer la revisión de oficio de las licencias urbanísticas y órdenes de ejecución cuyo contenido constituya una infracción urbanística grave o muy grave, dentro del plazo de prescripción establecido en el artículo 121, conforme al procedimiento previsto en la legislación sobre procedimiento administrativo.

Y el artículo 361.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León prevé igualmente:

Firma 2 de 2	15/06/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	15/06/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, el Ayuntamiento debe disponer, conforme a lo previsto en la legislación sobre procedimiento administrativo, la revisión de oficio de las licencias urbanísticas que haya otorgado y de las órdenes de ejecución que haya dictado, cuando su contenido constituya una infracción urbanística muy grave o grave. Una vez anulada la licencia urbanística u orden de ejecución, el órgano municipal competente debe proceder según lo dispuesto en el apartado anterior.

TERCERO.- Regulación de la revisión de oficio en la Ley de Procedimiento administrativo

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de las Administraciones Públicas, regula la revisión de oficio en el artículo 106, del siguiente tenor literal:

1. Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.
2. Asimismo, en cualquier momento, las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 47.2.
3. El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.
4. Las Administraciones Públicas, al declarar la nulidad de una disposición o acto, podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 32.2 y 34.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma.
5. Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo. Si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud de interesado, se podrá entender la misma desestimada por silencio administrativo.

CUARTO.- Competencia del Consejo Consultivo de Castilla y León

El artículo 33 del Estatuto de Castilla y León, reformado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, prevé: “1. El Consejo Consultivo de Castilla y León es el superior órgano consultivo de la Junta y de la Administración de la Comunidad. 2. Una ley de las Cortes de Castilla y León regulará su composición, organización, funcionamiento y competencias.”

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El artículo 4.1.i.2º de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, obliga a solicitarle consulta preceptiva en los expedientes de revisión de oficio tramitados por las Administraciones Locales. Además la consulta será vinculante conforme a los artículos 3.2 y 4.1.i.2º en relación con el artículo 102.2 que habla de previo dictamen favorable.

QUINTO.- La revisión de oficio en la Administración Local

El artículo 4.1.g de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local dispone que, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas (...) la potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

El artículo 53 de la Ley 7/85 dispone que sin perjuicio de las previsiones específicas contenidas en los artículos 65, 67 y 110 de esta Ley, las Corporaciones locales podrán revisar sus actos y acuerdos en los términos y con el alcance que, para la Administración del Estado, se establece en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común.

Y en idéntico sentido, los artículos 4.1.g y 218 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. El 218.2 agrega que la solicitud de dictamen del Consejo de Estado, en los casos que proceda legalmente, se cursará por conducto del Presidente de la Comunidad Autónoma y a través del Ministerio para las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Atribución del Pleno del Ayuntamiento

En la distribución de atribuciones a los órganos necesarios, Alcalde (21 Ley 7/85) Pleno (22) Junta de Gobierno Local (23), no viene expresamente recogido qué órgano resuelve la revisión de oficio.

Sin embargo, el artículo 110.1 de la Ley 7/85 puede leerse, en materia tributaria: “Corresponderá al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, en los casos y de acuerdo con el procedimiento establecido en los *artículos 153 y 154* de la Ley General Tributaria” (hoy, artículo 217 de la actual LGT).

Por lo tanto, si en materia tributaria los actos son revisables de oficio por el Pleno, por analogía es de concluir que también la revisión del resto de actos administrativos es atribución del Pleno, pues la distribución de atribuciones entre los órganos municipales no se efectúa por razón de la materia (tributaria, urbanística...). A esta conclusión ha llegado el Consejo Consultivo de Castilla y León:

“En relación al órgano competente para acordar la iniciación y resolver el procedimiento de revisión de oficio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, (artículo 110.1) solamente precisa el órgano competente respecto de la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, estableciendo al efecto que corresponde al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	15/06/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de tales actos, en los casos y de acuerdo con el procedimiento de los artículos 153 y 154 de la Ley General Tributaria. No existe previsión concreta sobre esta cuestión en el contexto del procedimiento administrativo común, pero de una interpretación sistemática de los artículos 21 y 22 de dicha Ley 7/1985, de 2 de abril, parece que cabe entender que si para la declaración de lesividad de actos anulables la competencia es del Pleno (artículo 22.2.k), correspondiendo la iniciativa al Alcalde (artículo 21.1.1), la revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho debe someterse al mismo régimen, pues en otro caso se produciría una asimetría inaceptable; y más cuando el artículo 22.2.j) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local indica que corresponde al Pleno del Ayuntamiento “el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales”. (*Dictámenes 1.093/2005, de 19 de enero de 2006, 374/2006, de 4 de mayo, 620/2007, de 17 de enero de 2008, 991/2008, de 20 de noviembre, 401/2009, de 4 de junio, 1.596/2010, de 26 de enero de 2011, 1.295/2011, de 29 de febrero de 2012, y 155/2013, de 18 de abril*).

SÉPTIMO.- Quórum

El artículo 47 de la Ley 7/85 regula las mayorías necesarias para la adopción de acuerdos plenarios. No hay previsión expresa sobre la que sea precisa para la revisión de oficio, pero resulta obvio que se corresponderá con la que sea exigible para la adopción del acto a revisar, de forma que, si para el acto de un órgano colegiado se exigió mayoría simple, absoluta o cualificada, su revisión de oficio exigirá mayoría simple, absoluta o cualificada, respectivamente.

OCTAVO.- Procedimiento

Los trámites esenciales, y, en síntesis, de un expediente de revisión de oficio a instancia de parte, son:

- a) Solicitud del interesado.
- b) Informe jurídico.
- c) Inadmisión/admisión a trámite.
 - En caso de admisión a trámite, solicitud de consulta dictamen, preceptivo y vinculante, del Alcalde-Presidente al Consejo Consultivo de Castilla y León.
- d) Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno.
- e) Notificación, en cualquiera de los casos, a los interesados con el ofrecimiento de recursos administrativos y judiciales.

Noveno.- Inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio

Teniendo en cuenta que existe una licencia que ampara las obras y, por lo tanto, se trataría de revisar de oficio esa licencia, como se indicó anteriormente, conforme dispone el artículo 106.3 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, se inadmite a trámite la solicitud de revisión de oficio de la licencia, primero porque su solicitud no se basa en ninguna de las causas de nulidad de pleno derecho del artículo 47.1 de la citada ley, segundo porque carece manifiestamente de fundamento habido cuenta de que el informe del arquitecto técnico municipal corrobora la legalidad de las obras amparadas por la licencia concedida contradictoriamente a lo sostenido por el solicitante; y en tercer lugar porque no prueba ninguna infracción grave o muy grave por lo que tampoco puede admitirse a trámite la revisión de oficio por la vía de los artículos 119.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el art 361.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Firma 2 de 2	15/06/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	15/06/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), con una abstención en la votación del grupo Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Inadmitir a trámite la solicitud de D. Ángel García Rojo de 26 de septiembre de 2019, para revisar de oficio la licencia urbanística (expediente LO **326/2018**) de D. Francisco Vicente Pardo Aguado (12.744.184Z), según proyecto básico y de ejecución del arquitecto D. Francisco Javier Doyague Tejedo, visado el 16/07/2018, y resto documentación subsanada, para vivienda unifamiliar con local comercial en calle Mayor Principal nº 98, de Palencia.

2º.- Notifíquese a los interesados, con ofrecimiento de recurso potestativo de reposición y contencioso-administrativo.

13.- Solicitud de D^a Mirian García Ibáñez para revisión de oficio del expediente 1669-15 de Declaración Responsable del Obras para instalación de máquina en cuarto independiente en avenida Modesto Lafuente nº 9- bajo (Bar Mónaco) según documentación técnica del arquitecto técnico D. Juan López Mur (Expte. 221-19_DRO 1669-15).

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 11 de mayo de 2020 de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Como en la anterior ocasión, y puestos que estos asuntos se han dictaminado en la Comisión de Urbanismo, iniciamos directamente la votación.

PRIMERO.- El 19 de diciembre de 2015, D^a María del Carmen Gómez Martínez presentó Decla

El 19 de mayo de 2016 la concejala delegada de Urbanismo, previo la emisión de los informes p

SEGUNDO.- El 17 de julio de 2019 D^a Mirian García Ibáñez presentó un escrito en el que solicita la revisión del expediente 1669-15 acordando la nulidad del expediente y en su defecto la nulidad de la "licencia" y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la restitución de la legalidad conforme al PGOU y ordenanzas municipales. Los motivos en los que funda su solicitud son, en esencia, los siguientes:

1º.- Que D^a María del Carmen Gómez Martínez fue titular de dos locales comerciales independientes catastral y registralmente: uno en avenida Modesto Lafuente nº 9 planta baja (Bar Mónaco) y otro en avenida Modesto Lafuente nº 9 entreplanta b.

Firma 2 de 2	15/06/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	15/06/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2º.- El 25 de enero de 2017 Dª María del Carmen Gómez Martínez falleció, legando el local Bar Mónaco a D. David Marcos Polvorosa y a la entreplanta Dª Miriam García Ibáñez.

3º.- Que tomada posesión de la citada entreplanta, en una de las habitaciones de la referida entreplanta se ha sustituido una ventana por una rejilla de ventilación, hay instalados tubos, maquinaria y una escalera extensible que permite acceder a la “habitación” de la entreplanta desde el local Bar Mónaco.

4º.- Que, habiendo afectado a la estructura del inmueble, debió tramitarse como Licencia de Obras según el art. 22 del PGOU de Palencia y no como Declaración Responsable, por lo que sería nulo de pleno derecho ab initio.

5º.- Que no consta que el Ayuntamiento comprobara el aislamiento acústico conforme a las ordenanzas.

6º.- Que la rejilla de ventilación incumple el art. 23 de la ordenanza la normativa municipal de protección del medio ambiente y no se ha comprobado si su funcionamiento se ajusta a dicha ordenanza.

TERCERO.- A la vista de la solicitud de revisión se emiten los siguientes informes:

1. Informe del ingeniero industrial municipal de 28 de noviembre de 2019, favorable, en el que indica:
 - a) Que la DRO cumple con las exigencias tanto desde el punto de vista acústico como de protección de la atmósfera.
 - b) Que, previo requerimiento, en el expediente existe certificado de técnico competente sobre la mejora de aislamiento acústico en zona posterior al local.
 - c) Asimismo figura en la instancia general de 15 de julio de 2016 la presentación de un informe posterior de ensayo de niveles de aislamiento aéreo que, no se encuentra en la actualidad en el expediente, tal y como dice la alegante, pero existe informe técnico posterior del 25 de julio de 2016 donde se comprueba que la documentación adicional aportada era correcta.
2. Informe de la arquitecto técnico de la sección de licencias e inspección urbanística de 25 de febrero de 2020 en el que informa que “revisada nuevamente la documentación de la declaración responsable de obras expte. DRO 1669/2015, reiteramos que dicho expediente está bien informado y que las actuaciones realizadas son acordes urbanísticamente con las normas establecidas en el PGOU/2008 de Palencia, tal y como informó en su día”.

I.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Objeto de los solicitado

La solicitante pide la revisión (1º) por incumplimiento del art. 22 del PGOU de Palencia por tramitarse como Declaración Responsable, por lo que sería nulo de pleno derecho ab initio; (2º) que no consta que el Ayuntamiento comprobara el aislamiento acústico conforme a las ordenanzas; (3º) que la rejilla de ventilación incumple el art. 23 de la ordenanza la normativa municipal de protección del medio ambiente y no se ha comprobado si su funcionamiento se ajusta a dicha ordenanza.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDO.- la revisión de oficio en la Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

Las obras denunciadas están amparadas por una DRO y tendrían en hipótesis encaje en el instituto de la revisión de oficio previsto en el artículo 119.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León que dice:

El Ayuntamiento deberá disponer la revisión de oficio de las licencias urbanísticas y órdenes de ejecución cuyo contenido constituya una infracción urbanística grave o muy grave, dentro del plazo de prescripción establecido en el artículo 121, conforme al procedimiento previsto en la legislación sobre procedimiento administrativo.

Y el artículo 361.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León prevé igualmente:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, el Ayuntamiento debe disponer, conforme a lo previsto en la legislación sobre procedimiento administrativo, la revisión de oficio de las licencias urbanísticas que haya otorgado y de las órdenes de ejecución que haya dictado, cuando su contenido constituya una infracción urbanística muy grave o grave. Una vez anulada la licencia urbanística u orden de ejecución, el órgano municipal competente debe proceder según lo dispuesto en el apartado anterior.

Teniendo en cuenta, además, que el art. 122.bis de la Ley de Urbanismo de Castilla y León dispone que “todas las referencias contenidas en este capítulo a la licencia urbanística y sus condiciones, se entenderán hechas también a la declaración responsable y su contenido, con los mismos efectos”

TERCERO.- Regulación de la revisión de oficio en la Ley de Procedimiento administrativo

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de las Administraciones Públicas, regula la revisión de oficio en el artículo 106, del siguiente tenor literal:

1. Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.
2. Asimismo, en cualquier momento, las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 47.2.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	15/06/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3. El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

4. Las Administraciones Públicas, al declarar la nulidad de una disposición o acto, podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 32.2 y 34.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma.

5. Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo. Si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud de interesado, se podrá entender la misma desestimada por silencio administrativo.

CUARTO.- Competencia del Consejo Consultivo de Castilla y León

El artículo 33 del Estatuto de Castilla y León, reformado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, prevé: “1. El Consejo Consultivo de Castilla y León es el superior órgano consultivo de la Junta y de la Administración de la Comunidad. 2. Una ley de las Cortes de Castilla y León regulará su composición, organización, funcionamiento y competencias.”

El artículo 4.1.i.2º de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, obliga a solicitarle consulta preceptiva en los expedientes de revisión de oficio tramitados por las Administraciones Locales. Además la consulta será vinculante conforme a los artículos 3.2 y 4.1.i.2º en relación con el artículo 102.2 que habla de previo dictamen favorable.

QUINTO.- La revisión de oficio en la Administración Local

El artículo 4.1.g de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local dispone que, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas (...) la potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

El artículo 53 de la Ley 7/85 dispone que sin perjuicio de las previsiones específicas contenidas en los artículos 65, 67 y 110 de esta Ley, las Corporaciones locales podrán revisar sus actos y acuerdos en los términos y con el alcance que, para la Administración del Estado, se establece en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común.

Y en idéntico sentido, los artículos 4.1.g y 218 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. El 218.2 agrega que la solicitud de dictamen del Consejo de Estado, en los casos que proceda legalmente, se cursará por conducto del Presidente de la Comunidad Autónoma y a través del Ministerio para las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Atribución del Pleno del Ayuntamiento

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En la distribución de atribuciones a los órganos necesarios, Alcalde (21 Ley 7/85) Pleno (22) Junta de Gobierno Local (23), no viene expresamente recogido qué órgano resuelve la revisión de oficio.

Sin embargo, el artículo 110.1 de la Ley 7/85 puede leerse, en materia tributaria: “Corresponderá al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, en los casos y de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 153 y 154 de la Ley General Tributaria” (hoy, artículo 217 de la actual LGT).

Por lo tanto, si en materia tributaria los actos son revisables de oficio por el Pleno, por analogía es de concluir que también la revisión del resto de actos administrativos es atribución del Pleno, pues la distribución de atribuciones entre los órganos municipales no se efectúa por razón de la materia (tributaria, urbanística...). A esta conclusión ha llegado el Consejo Consultivo de Castilla y León:

“En relación al órgano competente para acordar la iniciación y resolver el procedimiento de revisión de oficio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, (artículo 110.1) solamente precisa el órgano competente respecto de la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, estableciendo al efecto que corresponde al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de tales actos, en los casos y de acuerdo con el procedimiento de los artículos 153 y 154 de la Ley General Tributaria. No existe previsión concreta sobre esta cuestión en el contexto del procedimiento administrativo común, pero de una interpretación sistemática de los artículos 21 y 22 de dicha Ley 7/1985, de 2 de abril, parece que cabe entender que si para la declaración de lesividad de actos anulables la competencia es del Pleno (artículo 22.2.k), correspondiendo la iniciativa al Alcalde (artículo 21.1.1), la revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho debe someterse al mismo régimen, pues en otro caso se produciría una asimetría inaceptable; y más cuando el artículo 22.2.j) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local indica que corresponde al Pleno del Ayuntamiento “el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales”. (*Dictámenes 1.093/2005, de 19 de enero de 2006, 374/2006, de 4 de mayo, 620/2007, de 17 de enero de 2008, 991/2008, de 20 de noviembre, 401/2009, de 4 de junio, 1.596/2010, de 26 de enero de 2011, 1.295/2011, de 29 de febrero de 2012, y 155/2013, de 18 de abril*)

SÉPTIMO.- Quórum

El artículo 47 de la Ley 7/85 regula las mayorías necesarias para la adopción de acuerdos plenarios. No hay previsión expresa sobre la que sea precisa para la revisión de oficio, pero resulta obvio que se corresponderá con la que sea exigible para la adopción del acto a revisar, de forma que, si para el acto de un órgano colegiado se exigió mayoría simple, absoluta o cualificada, su revisión de oficio exigirá mayoría simple, absoluta o cualificada, respectivamente.

OCTAVO.- Procedimiento

Firma 2 de 2	15/06/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	15/06/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Los trámites esenciales, y, en síntesis, de un expediente de revisión de oficio a instancia de parte, son:

- f) Solicitud del interesado.
- g) Informe jurídico.
- h) Inadmisión/admisión a trámite.
 - En caso de admisión a trámite, solicitud de consulta dictamen, preceptivo y vinculante, del Alcalde-Presidente al Consejo Consultivo de Castilla y León.
- i) Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno.
- j) Notificación, en cualquiera de los casos, a los interesados con el ofrecimiento de recursos administrativos y judiciales.

Noveno.- Inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio

Conforme dispone el artículo 106.3 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, se inadmite a trámite la solicitud de revisión de oficio de la licencia, primero porque su solicitud no se basa en ninguna de las causas de nulidad de pleno derecho del artículo 47.1 de la citada ley, ni se han producido infracciones muy graves o graves según 119.2 y concordantes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León; segundo porque las obras objeto de la declaración responsable (“Instalación de maquinaria en cuatro independiente” según reza literalmente la DRO) tiene encaje en el artículo 105.bis.1.a de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (modificación, reforma o rehabilitación de construcciones e instalaciones, cuando tenga carácter no integral o parcial), y ya fuere DRO ya Licencia de Obras en cualquier caso cumpliría con la normativa según informe emitido por los técnicos; y tercero, porque del informe del Ingeniero industrial no se deduce incumplimiento de las normativa medioambiental.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos VOX (1), Ciudadanos-C’s Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), con una abstención en la votación del grupo Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Inadmitir a trámite la solicitud de D^a Mirian García Ibáñez para revisión de oficio del expediente 1669-15 de Declaración Responsable del Obras para instalación de máquina en cuarto independiente en avenida Modesto Lafuente nº 9- bajo (Bar Mónaco) según documentación técnica del arquitecto técnico D. Juan López Mur.

2º.- Notifíquese a los interesados, con ofrecimiento de recurso potestativo de reposición y contencioso-administrativo.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado el punto número 13.

ORGANIZACIÓN Y PERSONAL. -

14.- Prorrogar el período de la realización de jornadas y servicios especiales del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Palencia, del acuerdo adoptado por el Pleno el día 29 de abril de 2019.

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Como saben, esta motivación, también hubo un acuerdo que contó con un respaldo mayoritario de los grupos en la pasada legislatura, se dio la circunstancia y la casuística de esa prejubilación de policías, lo que provocó que para poder realizar un correcto servicio, para poder mantener esa prestación a los ciudadanos, se acordó esa realización de jornadas especiales, en tanto en cuanto durante la reposición de esos puestos que, como saben, el proceso ha finalizado en enero del presente año y se incorporarán casi 40 policías en el mes de septiembre y octubre del presente ejercicio, pero, en tanto en cuanto, necesitamos mantener esas jornadas especiales, necesitamos mantener el orden y la seguridad en la ciudad de Palencia y por eso proponemos la prorrogación de dicho acuerdo.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 13 de mayo de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: No tengo anotadas intervenciones por parte de los portavoces, por lo que iniciamos la votación en esta prórroga de jornadas y servicios especiales.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1. El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de abril de 2020, acordó aprobar el acuerdo suscrito por la Mesa General de Funcionarios, sobre realización de jornadas/servicios especiales por parte del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Palencia. El acuerdo suscrito tenía un alcance temporal limitado que iba desde el 11 de abril de 2019, hasta la incorporación de agentes una vez superado el correspondiente proceso selectivo y, en todo caso, como máximo su duración no será superior al año, es decir, hasta el 10 de abril de 2020.

1. El Intendente-Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Palencia emite un escrito, de 27 de febrero 2020, en la que solicita una prórroga del período de la realización de jornadas y servicios especiales del Cuerpo de la Policía Local como consecuencia de disponer una plantilla actual muy mermada de efectivos y al aumento significativo de las actividades de la ciudad en la que tienen que intervenir dicho Cuerpo. Habría que añadir que el proceso selectivo señalado en el apartado 1 no ha finalizado, encontrándose, actualmente, en la fase de la realización del curso de formación básica por los funcionarios en prácticas.

2. El 9 de marzo de 2020, se reúne la Mesa General de Funcionarios, en la que trato, como asunto incluido en el orden del día, la propuesta de la jefatura del Policía Local de la prórroga de las jornadas/servicios especiales, suscribiéndose el correspondiente Acuerdo. Dicho acuerdo es elevado como propuesta por la Concejala Delegada del Área de Organización y Personal, en sus propios términos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. El artículo 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP),

Firma 2 de 2	15/06/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	15/06/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



establece que “serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, las siguientes materias: (...) k) las que afecten a las condiciones de trabajo y a las retribuciones de los funcionarios, cuya regulación exija norma con rango de ley; m) Las referidas a calendario laboral, horarios, jornadas, vacaciones, permisos, movilidad funcional y geográfica, así como los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos”.

Por su parte, el artículo 38 del TREBEP, referido a los Pactos y Acuerdos que pueden suscribirse en el ámbito de las Administraciones Públicas, dispone lo siguiente:

“1. En el seno de las Mesas de Negociación correspondientes, los representantes de las Administraciones Públicas podrán concertar Pactos y Acuerdos con la representación de las organizaciones sindicales legitimadas a tales efectos, para la determinación de condiciones de trabajo de los funcionarios de dichas Administraciones.

2. Los Pactos se celebrarán sobre materias que se correspondan estrictamente con el ámbito competencial del órgano administrativo que lo suscriba y se aplicarán directamente al personal del ámbito correspondiente.

3. Los Acuerdos versarán sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas. Para su validez y eficacia será necesaria su aprobación expresa y formal por estos órganos. Cuando tales Acuerdos hayan sido ratificados y afecten a temas que pueden ser decididos de forma definitiva por los órganos de gobierno, el contenido de los mismos será directamente aplicable al personal incluido en su ámbito de aplicación, sin perjuicio de que a efectos formales se requiera la modificación o derogación, en su caso, de la normativa reglamentaria correspondiente.

...

6. Los Pactos celebrados y los Acuerdos, una vez ratificados, deberán ser remitidos a la Oficina Pública que cada Administración competente determine y la Autoridad respectiva ordenará su publicación en el Boletín Oficial que corresponda en función del ámbito territorial.

...

8. Los Pactos y Acuerdos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, contengan materias y condiciones generales de trabajo comunes al personal funcionario y laboral, tendrán la consideración y efectos previstos en este artículo para los funcionarios y en el artículo 83 del Estatuto de los Trabajadores para el personal laboral.

...

10. Se garantiza el cumplimiento de los Pactos y Acuerdos, salvo cuando excepcionalmente y por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas suspendan o modifiquen el cumplimiento de Pactos y Acuerdos ya firmados, en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público.

En este supuesto, las Administraciones Públicas deberán informar a las organizaciones sindicales de las causas de la suspensión o modificación.

A los efectos de lo previsto en este apartado, se entenderá, entre otras, que concurre causa grave de interés público derivada de la alteración sustancial de las circunstancias

Firma 2 de 2	15/06/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	15/06/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



económicas cuando las Administraciones Públicas deban adoptar medidas o planes de ajuste, de reequilibrio de las cuentas públicas o de carácter económico financiero para asegurar la estabilidad presupuestaria o la corrección del déficit público.

...

12. La vigencia del contenido de los Pactos y Acuerdos una vez concluida su duración, se producirá en los términos que los mismos hubieren establecido.”

2. En el ámbito del Ayuntamiento de Palencia, el Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario (BOP de 6 de marzo de 2009), se refiere a estas cuestiones en el Capítulo XII (artículos 70 a 83), en idénticos términos que el TREBEP. En concreto, dispone que “a los efectos de la negociación colectiva de los funcionarios, se constituirá una Mesa de Negociación”, siendo competencias propias de ésta “las materias relacionadas con condiciones de trabajo comunes a los funcionarios municipales”, estableciéndose en el artículo 74 las materias que serán objeto de negociación. Además, es necesario señalar que no hay constituida ninguna Mesa Sectorial.

El Acuerdo suscrito, versa sobre la puesta a disposición, de manera voluntaria por parte de los integrantes del Cuerpo de Policía Local de Palencia, de una serie de jornadas/servicios especiales, a realizar fuera de la jornada normal de trabajo, así como sobre la forma y cuantía de su retribución. Dicho Acuerdo tiene un alcance temporal limitado desde el 11 de abril de 2020 hasta la incorporación de los agentes una vez superado el correspondiente proceso selectivo y, en todo caso, como máximo su duración no será superior al año (es decir, hasta el 10 de abril de 2021).

Tal y como dispone el artículo 27 de la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, “corresponderá al Jefe del Cuerpo la dirección, coordinación y supervisión de las actuaciones operativas del Cuerpo, así como la administración que asegure su eficacia, debiendo informar a sus superiores sobre el funcionamiento del servicio”. Por su parte, el Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, por el que se aprueban las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, señala en su artículo 20.1 que “los componentes de las diferentes escalas en las que se estructuran los Cuerpos de Policía Local realizarán las siguientes funciones: a) Escala Superior: les corresponde las de dirección, organización y planificación de los servicios”. Y el artículo 23 de dicho Decreto, recoge entre las funciones de la Jefatura, las de “c) Dirigir, coordinar e inspección la actuación y funcionamiento de todos los servicios del Cuerpo; d) Elaborar la Memoria anual del Cuerpo de Policía Local; d) Elevar a la Alcaldía los informe que, sobre el funcionamiento y organización de los servicios, estima oportunos o le sean requeridos”. Por lo tanto, la propuesta de organización del Cuerpo de Policía corresponde indudablemente al Intendente-Jefe, y es éste el que ha de valorar la situación en la que aquél se encuentra, así como las posibles soluciones para garantizar una prestación óptima del servicio.

3. En los informes que constan en el expediente, el Intendente-Jefe ha puesto de manifiesto la situación extraordinaria y excepcional en la que se encuentra el Cuerpo de Policía, agravada como consecuencia de las jubilaciones voluntarias anticipadas producidas con ocasión de la entrada en vigor del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local. Es necesario señalar que se trata de un Acuerdo adoptado en virtud de una situación excepcional y extraordinaria y, como tal, temporal, habiéndose previsto una fecha concreta de finalización del mismo.

4. La validez está condicionada a la aprobación por el órgano competente, así como a la correspondiente habilitación presupuestaria.

5. Por su parte, en lo que respecta a la forma acordada para retribuir la prestación de estos servicios, cabe remitirse a lo recogido en el Informe emitido por la Jefa de Servicio de Personal en fecha 29 de marzo de 2019, según el cual:

“La forma en que cabría retribuir tales jornadas, en la medida en que se trata de la prestación de servicios especiales a realizar fuera de la jornada normal de trabajo, motivados por una situación extraordinaria y excepcional, y, por lo tanto, temporal, sería a través del concepto “gratificaciones por servicios extraordinarios”, concepto éste que está pensado precisamente para situaciones como la descrita”.

6. En la medida en que el Acuerdo fija unos criterios para la asignación de gratificaciones extraordinarias, ha de ser objeto de ratificación por parte del órgano que ostenta tal competencia, esto es, por parte del Pleno de la Corporación, conforme a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración local. Posteriormente, la asignación individual, con sujeción a estos criterios, corresponderá al Alcalde de la Corporación u órgano en quien delegue (Resolución nº 4721, de 20 de junio de 2019 y n.º 4744, de 26 de junio de 2019, de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local).

7. En la medida en que el Acuerdo ha de ser aprobado por el Pleno de la Corporación, ello supone dotarle de efectos retroactivos, no existiendo inconveniente alguno a este respecto, conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la CE y tal y como así dispone el artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual *“excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicen en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.”*

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Objeto: facultar a la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Palencia la disposición de una serie de jornadas/servicios especiales no recogidos en la planificación ordinaria mediante la prestación de servicios voluntarios por parte de los funcionarios del Cuerpo. A tal efecto, se consideran servicios especiales los siguientes, en la medida en que requieran para su prestación del correspondiente refuerzo:

- Procesiones y Actos en Semana Santa
- Fiestas Patronales de San Antolín y Feria Chica.
- Fiesta de la ITA.
- Pruebas deportivas, (carreras, vueltas ciclistas) etc.
- Servicios en Navidad y Cabalgata de Reyes.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Cualquier otro servicio excepcional que se pueda producir, programar, o de interés, a juicio de la Jefatura del Cuerpo.

2º.- Duración: Con carácter excepcional y transitorio el contenido y objeto de este acuerdo tiene un alcance temporal limitado desde el 11 de abril de 2020 hasta la incorporación de agentes una vez superado el correspondiente proceso selectivo y, en todo caso, como máximo su duración no será superior al año (es decir, hasta el 10 de abril de 2021). Si se produjeran cambios organizativos o cualquier otra circunstancia análoga que hiciera innecesaria la configuración de jornadas/servicios especiales, previa valoración por la Jefatura del Cuerpo, el acuerdo quedaría vacío de contenido y, por lo tanto, dejaría de surtir efecto.

En ningún caso, este acuerdo producirá la consolidación de derechos a su cargo.

3º.- Validez: en todo caso el contenido de este acuerdo estará condicionado a su aprobación por el órgano municipal competente junto con la correspondiente habilitación presupuestaria para su efectividad. Asimismo, estará condicionado a que al menos se adhieran a la prestación de estos servicios un mínimo de **CUARENTA** efectivos acogidos a este sistema. Si no se llegara a dicho mínimo el acuerdo carecería de validez.

4.- Condiciones de prestación:

1ª.- Ámbito: todos los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local, que se comprometan de forma voluntaria a la realización de las jornadas especiales en los términos recogidos en el presente Acuerdo.

2ª.- Funciones: los servicios a prestar por el personal voluntario serán determinados por la Jefatura del Cuerpo, en relación con las funciones generales de Policía Local, priorizando las necesidades del servicio sobre las funciones propias de la categoría del funcionario.

3ª.- Determinación de los servicios: a disposición de la Jefatura y por cada funcionario:

7 jornadas/servicios especiales: 5 jornadas de 8 horas.
2 jornadas de 4 horas.


No se podrán realizar jornadas / servicios especiales contemplados en este acuerdo los días 25 de diciembre, 1 y 6 enero y los turnos de noche del día 24 y 31 diciembre; en este último caso, salvo que se precisen esos servicios y siempre que sea con personal voluntario.

A salvo de la concreción de jornadas extraordinarias y con el fin de cuantificar económicamente la dotación presupuestaria correspondiente, se estima que en el período objeto del acuerdo podrán producirse 525 jornadas especiales.

En casos excepcionales, que por circunstancias sobrevenidas sea necesario que el funcionario prolongue cualquiera de los dos tipos de jornadas especiales, el exceso de tiempo no originará ningún tipo de compensación.

Firma 2 de 2	15/06/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	15/06/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4ª.- Procedimiento:

4.1.- Se abrirá un plazo de solicitud desde la firma del acuerdo hasta el día 30 de marzo de 2020 inclusive, para que cada componente de la Plantilla interesado, lo solicite por escrito de manera individualizada a la Jefatura, comportando dicha solicitud un compromiso de aceptación de todas las condiciones de prestación del servicio, así como de puesta a disposición del número de jornadas o servicios señalados. Los interesados podrán comenzar a realizar servicios especiales desde el mismo día en que presenten su solicitud.

4.2.- La comunicación notificando la prestación del servicio será realizada por escrito, debiendo aparecer en la orden general de servicio, y con una antelación mínima de 15 días, salvo que de común acuerdo se establezcan otros plazos entre el funcionario y la Jefatura o situaciones excepcionales.

4.3.- No se podrán trabajar más de 2 jornadas de 8 horas de forma consecutiva, salvo acuerdo entre el funcionario afectado y la Jefatura. Si el servicio se anula antes de su prestación, quedará pendiente su realización en otro momento; en caso de baja médica o ausencia por algún permiso o licencia de los efectivos acogidos al acuerdo, si éste tuviera asignado en dicho periodo algún servicio especial, quedará anulado, quedando pendiente su realización para otro servicio posterior.

En todo caso, deberá garantizarse el necesario descanso del personal, atendiendo a la normativa existente al respecto.

4.4.- En caso de imposibilidad sobrevenida y solicitud de cambio de jornada especial asignado por Jefatura, podrán cambiar entre componentes de la misma categoría profesional, previa comunicación a Jefatura que autorizará en principio el cambio, si no existe alguna razón que lo haga desaconsejar.

4.5.- Si el servicio es anulado antes de la presentación al mismo, se comunicará al funcionario lo antes posible para que no acuda al mismo, quedando pendiente dicho día de débito para otra futura asignación.

La Jefatura en la medida de lo posible, y motivada por las necesidades y la disponibilidad de los efectivos en los calendarios procurará que las asignaciones sean efectuadas de manera equitativa para que todos realicen los 7 días de débito, de forma espaciada a lo largo del periodo de duración del Acuerdo. En caso de que no todos los componentes de la Plantilla se apunten a estos servicios, otros efectivos acogidos a esta fórmula podrán realizar más de 7 servicios programados para cada uno de una manera proporcional y utilizando un criterio equitativo en su reparto, hasta completar el número total de servicios presupuestados y siempre que ello sea necesario, sin que en ningún caso un funcionario pueda realizar más de **DOCE** servicios.

4.6 Si un funcionario de policía ha solicitado sus vacaciones dentro del plazo y en la forma reglamentariamente establecida, estas no podrán denegarse ni aplazarse por el hecho de que el Ayuntamiento señale, posteriormente, una o varias jornadas especiales durante el periodo de vacaciones de ese funcionario.

4.7 Una vez que el funcionario de policía se haya personado en el lugar, fecha y hora indicados por la Jefatura para realizar una jornada especial y esta es suspendida por cualquier motivo sobrevenido durante el servicio, se considerará que el funcionario la ha realizado de manera completa y a todos los efectos, incluidos los de cómputo de jornadas y los económicos.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En este caso la Jefatura encomendará otro servicio: patrullaje, controles, inspecciones, etc. Con la misma duración que el servicio especial para el que estaba inicialmente nombrado

4.8 La Jefatura de Policía velará para que, durante la realización de cada jornada especial, se nombre a un mando para velar por el cumplimiento de los objetivos asignados a la misma, con independencia de mando al que corresponda dirigir el servicio ordinario de ese día.

5ª.- Retribución de estos servicios:

5.1. La efectiva realización de estos servicios especiales realizados fuera de la jornada normal de trabajo por parte de los efectivos del Cuerpo de Policía Local de Palencia que se hayan acogido voluntariamente a su realización, será retribuida en concepto de “gratificación por jornada especial”, en la siguiente cuantía:

- Por la realización de un servicio /jornada de 8 horas: 415,00 €.
- Por la realización de un servicio/jornada de 4 horas: 207,50 €.

El pago de los servicios especiales se abonará en la nómina de retribuciones del mes siguiente a su realización.

5.2. Los señalados como servicios especiales por la Jefatura del Cuerpo no podrá cubrirse ni prestarse de ninguna otra manera que no sea a través del sistema acordado, ni podrá retribuirse de ninguna otra forma.

5.3. Durante la vigencia de este acuerdo, no podrá encomendarse la realización de horas extraordinarias para la cobertura de estos servicios, así como tampoco para ningún otro, fuera de los supuestos que pudieran surgir de la planificación ordinaria.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado, por unanimidad, el punto número 14.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. -

15.- Aprobación de corrección de error material en expediente de modificación presupuestaria 4/2020, del Patronato Municipal de Deportes.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 18 de mayo de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Primer turno de intervenciones, tiene la palabra D. Carlos Hernández.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas otra vez. Nosotros aquí votamos en contra de esta modificación, puesto que ya votamos esta rectificación, puesto que votamos en contra de la propia modificación presupuestaria y,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



por tanto, para ser lógicos, seguimos con ese voto negativo. Este error material en este expediente de modificación presupuestaria, tiene relación con nuestra reclamación a la modificación presupuestaria 3 de 2020, lógicamente, porque iban conectadas. En este punto, quisiera precisar dos cuestiones, que antes el Alcalde ha expuesto y quisiéramos precisarlo; en primer lugar, en relación con el tema de la contracción, es verdad, tiene razón el Alcalde, que la Junta de Gobierno lo que aprobó fueron los pliegos de cláusulas técnicas administrativas de este contrato, no el contrato, yo resumía, para entendernos, bueno podemos ser muy técnicos, somos técnicos para todos; en segundo lugar, no estamos de acuerdo, y, desde luego, no tiene razón y ninguna justificación, esa afirmación que ha hecho que el grupo socialista, por sus reclamaciones, retrasa la tramitación administrativa que impide el cumplimiento de sus obligaciones por el Ayuntamiento, respecto de los contratistas que, en estos momentos, prestan el servicio. No es así. Aquí el único responsable de lo que está pasando con el papel y el cartón, es usted como Alcalde, usted es el que no ordenó en su momento que...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se le ha cortado justo a D. Carlos la conexión. No sé si..., D. Carlos ya parece que se ha vuelto a conectar, pero tiene algún fallo en las comunicaciones. Yo no sé si quiere hacer uso, aunque luego le volvamos a ceder la palabra, algunos de los portavoces de los compañeros del Partido Socialista y, si no, pues iniciaríamos el segundo turno donde, por supuesto, también finaliza D. Carlos, del Partido Socialista, ya se habrá recuperado la conexión.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Inicia el segundo turno Mario.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto. En este segundo turno, y, quizá, era un poco para dar respuesta a estas manifestaciones, en cuanto a la aprobación de la modificación número 4/2020 y detallar, de manera exhaustiva, a qué se refiere y explicar ese error, porque no deja de ser que lo que estamos aprobando es una corrección de un error; entonces, cedo la palabra al Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde. Y volviendo un poco al orden del día que, meramente se basa en una corrección de un error material, que donde se fijaba la cuantía de 22 mil euros, era 24.000, que la suma era la correcta y que, simplemente, creemos que, lógicamente, cuando se detecta un error hay que traerlo al órgano competente y, en este caso, el que llevó a cabo la aprobación de esa modificación de crédito 4/2020, que es el Pleno.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D. Víctor. Y finaliza el turno de intervenciones del punto número 15, el Partido Socialista, D. Carlos.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: ¿Está Carlos? No lo veo ¿Está?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No está D. Carlos.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Simplemente era la justificación de por qué... Ya sabemos que se trata de un punto que lo que viene a modificar es un error que existía, pero la justificación que estaba haciendo mi compañero

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Carlos Hernández era por qué nos habríamos opuesto a aquella modificación, como viene a ser, más o menos, el mismo debate que hemos llevado en el punto anterior del orden del día, doy por válido lo que se había escuchado de Carlos, lógicamente, en coherencia con la oposición del grupo socialista de ese expediente de modificación, votaremos hoy también a la corrección del error en sí mismo, sino por ser coherentes con la votación.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Perdonar que se me ha ido la conexión, no sé por qué, se fue directamente.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, D. Carlos, en el segundo turno de intervención, porque hemos avanzado un poco mientras que usted venía, le resumo que el Concejal de Deportes, D. Víctor Torres y Vicepresidente del Patronato, lo que ha manifestado, única y exclusivamente, es el fondo de la cuestión que dictaminamos; se trata únicamente de un error material y un error en la suma y, lógicamente, ha pedido unirse a la propuesta del punto número 15, corregir ese error por el órgano que aprobó este expediente, que es este Pleno y es lo que ha solicitado a la Corporación. Tiene usted el uso de la palabra para finalizar la intervención antes de la votación.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Y, por último, y es lo que me faltaba por decir, en el tema del reconocimiento extrajudicial de obligaciones, también ha manifestado ustedes que el grupo socialista lo que pretende es que no se les pague a los proveedores de servicio y a los que ejecutan obras para este Ayuntamiento. Eso no es cierto. Nosotros lo que pretendemos es, con nuestro voto negativo, porque sabemos que va a salir, es forzar al Alcalde, que es usted, a cumplir la Ley, que de eso se trata, y les recuerdo que cuando estaba usted sentado junto a mí en la oposición, era de los más activos en la lucha contra el reconocimiento extrajudicial, se lo recuerdo a usted, y lleva usted un año gobernando el Ayuntamiento, con lo cual, ya ha tenido tiempo de sobra para ir poniendo remedio a esta anomalía presupuestaria. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. Sí que lleva usted toda la razón, yo he sido muy crítico con los reconocimientos extrajudiciales, lo sigo siendo ahora, mantenemos en la Corporación del equipo de gobierno, esa reiteración de que hay que darle solución y que el Ayuntamiento tiene que funcionar como un reloj, pero lo que sí que le digo es que yo siempre voté a favor o me abstuve para que el equipo de gobierno, en ese momento, pudiese pagar los reconocimientos extrajudiciales y las empresas palentinas pudiesen cobrar. Que la crítica, como le he dicho antes a su compañero, a D. Álvaro Bilbao, la crítica es aceptable y la crítica lo que nos ayuda es a mejorar y esa labor de exigencia que tiene que hacer usted y la oposición, y que usted y yo compartimos, de que las cosas deben de hacerse de una manera diligente, no debe de determinar el sentido del voto, por las consecuencias que conlleva, como usted ha dicho bien en esto, yo creo que esa crítica sí que es constructiva, siempre que el voto no resulte negativo y no impida el pago. Pero, también le digo, y se lo ha dicho el Concejal de Hacienda, que tiene el compromiso de este Alcalde y de este equipo de gobierno, de que con el presupuesto que se hizo este año y a pesar de las

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



circunstancias, los extrajudiciales se van a ver reducidos y, es algo, y es un fin que compartimos todos. Perdónenme por extender, porque, además, no era lo que teníamos que dictaminan, así que, les pido disculpas. Y procedemos a la votación para la subsanación de este error del expediente 4/2020.

Detectado un error material en la Modificación de Créditos 4/2020 de Bajas por Anulación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2020 y dada por enterada la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes el 24 de abril de 2020.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de los miembros de los grupos VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), una abstención del grupo Ganemos Palencia (1) y once votos en contra de los miembros del grupo PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º Aprobar la siguiente corrección de errores

Donde Dice:

Partidas Presupuestarias	Denominación	Crédito Actual	Modificación
342 22706	Estudios y Trabajos Técnicos	455.449,80	-22.000,00

Debe decir:

Partidas Presupuestarias	Denominación	Crédito Actual	Modificación
342 22706	Estudios y Trabajos Técnicos	455.449,80	-24.000,00

Así mismo, ajustando los importes de las modificaciones, así como las correcciones que se han efectuado de las mismas, los resúmenes del presupuesto quedarían de la siguiente manera:

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Partidas Presupuestarias	CREDITO INICIAL	BAJAS	CREDITO DEFINITIVO
342 22706	455.449,80	-24.000,00	431.449,80
34119 22706	21.950,00	-9.170,00	12.780,00
34122 22706	17.600,00	-7.000,00	10.600,00
34125 22706	5.000,00	-2.455,00	2.545,00
34125 22699	5.000,00	-3.000,00	2.000,00
34129 22706	60.475,97	-4.375,00	56.100,97

RESUMEN MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITO INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 4/2020	CREDITO DEFINITIVO
1/ Gastos de Personal	2.321.799,76	0,00	0,00	2.321.799,76
2/ Gastos en Bienes Ctes.	3.263.211,52	330.721,08	-50.000,00	3.543.932,60
3/ Gastos Financieros	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
4/ Transferencias Ctes.	358.809,21	942,59	0,00	359.751,80
8/ Activos Financieros	14.424,30	0,00	0,00	14.424,30
S U M A S	5.968.244,79	331.663,67	-50.000,00	6.249.908,46

Firma 2 de 2 Alcalde Presidente
15/06/2020
Firma 2 de 2 Mario Simón Martín
Firma 1 de 2 Secretario General
15/06/2020
Carlos Aizpuru Busto

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partidas Presupuestarias	CREDITO INICIAL	MOD. ANTERIORES	BAJAS	CREDITO DEFINITIVO
40100	4.200.000,00	-250.938,04	-50.000,00	3.939.161,96 €

RESUMEN MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	CREDITO INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 4/2020	CREDITO DEFINITIVO
3/ Tasas, Precios públicos	1.671.986,50	0,00	0,00	1.671.986,50
4/ Transferencias Ctes.	4.250.623,99	-250.938,04	-50.000,00	3.949.685,95
5/ Ingresos Patrimoniales	31.210,00	0,00	0,00	31.210,00
8/ Activos Financieros	14.424,30	582.601,71	0,00	597.026,01
S U M A S	5.968.244,79	331.663,67	-50.000,00	6.249.908,46

2º/ Elevar la propuesta a la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento, para su posterior aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobando y subsanado.

16.- Aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones 1/2020, del Patronato Municipal de Deportes.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 18 de mayo de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos las intervenciones, con la intervención de Vox, D^a Sonia Lalanda o ¿quiere intervenir D^a Sonia Ordóñez?

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, sí, sí que quería.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene usted la palabra D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Nos volvemos a encontrar con otro caso, que debería ser una excepción y vuelve a ser normas, son 62 mil euros de un reconocimiento extrajudicial y nos ha llamado poderosamente la atención una factura de dos mil seiscientos euros de un vino español, esta partida nos gustaría que se hubiera podido ir, por ejemplo, a nóminas de arbitraje, que están mal pagadas, o en gastos propios de la calefacción para que la gente tenga unas condiciones dignas de trabajo, entre otros, así que nos vamos a negar. Gracias.



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. No lo vamos a reiterar ya en este Pleno, pero es que, al final, lo que dictaminamos es la aprobación del expediente extrajudicial, yo creo que en todas ellas no nos estamos circunscribiendo, única y exclusivamente, al orden del día, pero que toda la información que se solicite, lógicamente, se tiene que dar y los portavoces son plenamente libres para interpretar y hacer la intervención que quieran. El siguiente grupo en intervenir, en este punto número 16, es la Portavoz del Vox, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Bueno, pues, saliendo de la demagogia que se acaba de depositar sobre la mesa, nosotros volvemos al argumento que hemos mantenido en el reconocimiento anterior de facturas, creemos que esto obedece a una mala gestión y, por lo tanto, no lo vamos a apoyar, pero también creemos que hay aquí unos proveedores que tienen que cobrar, así que, aplicando la misma argumentación, que cada palo político aguante su vela, y nosotros nos abstenemos. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Finaliza este primer turno de intervenciones el Portavoz del Partido Socialista, en este caso, D. Álvaro Bilbao.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Buenos días de nuevo. Para no repetirme, empiezo lo primero remitiéndome ya a lo expresado en el punto octavo, con respecto al reconocimiento extrajudicial 2/2020 del Ayuntamiento, y es que este grupo no va a permitir que algo que debería ser extraordinario, se convierta en ordinario, aun así, sí que queremos valorar, desde nuestro punto de vista como grupo, el demoledor informe de la Interventora General, en el cual se afirma que, y voy a leer literalmente, uno, se han incumplido las normas sobre tramitación y aprobación de los gastos contenidos en la legislación sobre contratación de las administraciones públicas; dos, que hay facturas que deberían haberse comprometido por un expediente de contratación y no se ha hecho; tres, que en la mayoría de los casos, no se motiva adecuadamente por qué los gastos no fueron tramitados correctamente en los ejercicios correspondientes y, además, ni se acredita que los precios se ajustan a precios de mercado. Además, como ya han resaltado anteriormente otros grupos, obviamente, nos llama mucho la atención un vino español que tuvo lugar en enero de 2019, según la factura que paga el Patronato, y que nos interesaría saber el por qué se hace un vino español para competiciones de golf y no se hacen para otros deportes, ni se oferta, por ejemplo. Eso es todo en mi primera intervención. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D. Álvaro. Iniciamos el segundo turno de intervenciones, no sé si la Portavoz de Ganemos, creo que no va a intervenir; la Portavoz de Vox tampoco. El Concejal de Deportes sí quería realizar la intervención para darle la información. Adelante D. Víctor Torres.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde. Me reitero en que, efectivamente, se trata de una vía excepcional y extraordinaria, que todos queremos evitar; en este caso, efectivamente, porque no se ha realizado a tiempo la gestión oportuna para su tramitación, pero, insisto en que aquí estamos hablando de si deben cobrar o no; entonces, lógicamente, por nuestra apuesta es que, si se ha prestado bien el servicio, que eso también se indica, se les pague. Por otro lado, me hace gracia que se hable de distinciones a las disciplinas deportivas, bueno, pues yo creo que desde que estoy en el cargo y anteriormente se ha tratado a todos por igual, es más, esta factura su

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



fecha es, incluso, anterior. No entiendo esa política que resalta lo del vino español o competiciones de golf; ustedes, a la señora de Ganemos, que acompañe español al vino pues le debe de molestar, será más de txakoli o cava catalán, como sus amigos de partido, y, por otro lado, pues el gol que se asociará a las manifestaciones de Núñez de Balboa; no obstante, para que se queden más tranquilos, sí que me gustaría hacer una matización, y de nuevo, desgraciadamente, somos humanos y cometemos errores y, si bien es cierto que tanto el número de entrada está bien en el informe propuesta que se ha remitido, como la fecha, como el tercero, como el importe, ese texto, para que se queden ustedes tranquilos sobre el vino español a competiciones de golf, es un error, porque se corresponde a un catering que se comprometió, en este caso, el Patronato, con la Federación Española de Balonmano, cuando se celebró aquí la concentración en el año 2019. Revisándolo, efectivamente, pues se incluyó ese texto de manera errónea y, por tanto, lo corregiremos. Y, simplemente, sí que quería dar la explicación pertinente, no se corresponde a un vino español de una competición de golf, se corresponde a un catering que se estableció en un convenio con la Federación Española de Balonmano, en el 2019, y que, efectivamente, se había asumido como obligación para celebrar. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Víctor. Y finaliza la intervención D. Álvaro Bilbao, en representación del Partido Socialista.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Yo lo que me pregunto es qué gestión presupuestaria hace el equipo de gobierno de este Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Deportes que hasta nos traen un reconocimiento extrajudicial con facturas, con conceptos erróneos en el expediente; entonces, vamos aquí a aprobar un reconocimiento extrajudicial, presuntamente, donde las facturas no se corresponden. Yo creo que es algo que, obviamente, se tenía que haber mirado antes, entonces, ya, además de toda la argumentación anterior que hemos hecho, ¿de verdad, aun así, el Sr. Alcalde se pregunta que por qué votamos en contra de estos reconocimientos extrajudiciales? Es que, lo que no podemos seguir haciendo Sr. Alcalde, la última legislatura, exactamente igual que usted, nosotros nos hemos abstenido y votado a favor de ciertos reconocimientos extrajudiciales, siempre con crítica, para que salieran adelante, pero cuatro, bueno, ya cinco años casi, votando a favor y absteniéndonos, con la crítica, sin ningún tipo de remodelación o reconducción de este Ayuntamiento y del equipo de gobierno, para que se cumpla la ley contractual, que es que no estamos pidiendo otra cosa distinta, y la realidad presupuestaria que ustedes han aprobado, no nos dejan otra alternativa y, por supuesto, que queremos que siempre las empresas que han prestado el servicio, cobren, pero si ustedes no reculan con la crítica, tendrán que recular con el voto en contra del grupo socialista. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Álvaro. Pero es que yo ya se lo he dicho, yo le he dicho que lo vamos a arreglar y yo le he dicho que ya se está arreglando, entonces, lo que pasa que a ustedes yo creo que no les vale, que hablen ustedes de cuatro años, ocho años, diez años advirtiendo, y ahora, esta Corporación lleva diez meses, usted lleva diez meses, a usted, el Concejal de Deportes, le da las explicaciones y le matiza que la factura está bien hecha, que deriva de un

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



compromiso que está con el convenio de la Federación, porque sí queremos que la Federación de Balonmano venga Palencia y que lo que hay es un error en el concepto, efectivamente, un error en el concepto, pero no en la cuantía y no en el servicio prestado; entonces, lo que les estamos pidiendo es que en esta situación tan difícil, con los problemas que tenemos todos y que tienen todas las empresas, vamos a facilitar los pagos, vamos a liquidar todo lo que pudiera haber y dar liquidez a esas empresas, vamos a poner, con la ayuda de todos, con la crítica, con la crítica política, por supuesto, pero con el voto que nos ayuda a ponerlo todo en orden, vamos a comprometernos, porque se ha comprometido el Concejal a ser más diligente, vamos a ser, y lo estamos siendo, más transparentes, vamos a hacer las cosas bien y, de verdad, si lo que quieren es ayudarnos, ayúdenos, tanto con esa crítica y ese control que tiene que hacer la oposición y que se hace correctamente, pero ayúdenos también en lo que pueden ayudar, que es con el sentido de su voto; no obstante, como usted dice, esta modificación presupuestaria va a salir, van a cobrar estas empresas, tienen el compromiso del Vicepresidente del Patronato, de un mayor rigor y un mejor funcionamiento, porque todo se va mejorando y a ver si cuando rematemos este ejercicio y aun con las dificultades que vienen y vean ustedes esa reducción, que ya se ha ido produciendo en ejercicios anteriores de los extrajudiciales, pues nos lo valoren con la misma vehemencia y con el mismo rigor que lo hacen ahora. Así que, sin más, procedemos a la votación de este último punto del orden del día, número 16 para aprobar este expediente, este reconocimiento extrajudicial. Iniciamos la votación.

NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN: Servicios y Suministros de mantenimiento de instalaciones y gestión deportiva necesarios para el buen funcionamiento del Patronato

MOTIVO POR EL QUE NO SE TRAMITO EN EL EJERCICIO DE LA FECHA DE LA FACTURA: No realizarse a tiempo las gestiones oportunas para su correcta tramitación

CONFORMIDAD CON QUE HAN SIDO EFECTIVAS Y SATISFACTORIAMENTE REALIZADAS LAS PRESTACIONES:

Los servicios que a continuación se relacionan, fueron realizados a entera satisfacción de este Patronato Municipal de Deportes.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Doc.	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
F/2019/929	23/12/2019	FRA2019 1	2.659,80	12773503Q	DELIA MORAS PUERTAS	VINO ESPAÑOL DIA 03/01/2019 Y DIA 04/01/2019 Competiciones Golf
F/2019/211	18/03/2019	70000 45753	2.809,69	B84527977	CUALTIS S.L.	Especialidades técnicas (Seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada) / Medicin
F/2019/813	22/11/2019	Emit- 185	2.508,00	G47076955	FEDERACION DE CyL DE FUTBOL	Gastos de arbitraje correspondiente a 57 partidos de Fútbol Sala durante el mes de mayo de 2019
F/2019/931	26/12/2019	FET19- 809	4.428,60	B47278114	TAHE, S.L.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de calefacción (incluidos tubos radiantes), clima
F/2020/052	06/02/2020	A20V9888010001	49.927,96	A83709873	SACYR FACILITIES, SAU	LIMPIEZA, CONTROL Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DICIEMBRE 2019
			62.334,05			

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, computándose doce votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), doce votos en contra

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín
15/06/2020
Alcalde Presidente

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
15/06/2020
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), y una abstención del grupo de Vox (1).

Habiéndose producido, tras la votación, el resultado de empate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se efectuó una nueva votación, persistiendo el resultado de la primera, es decir, doce votos a favor, doce en contra y una abstención, por lo que decidió el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, que lo emitió a favor del siguiente acuerdo:

Reconocer las obligaciones a que se contrae el presente documento, condicionando a la aprobación definitiva del Expediente de modificación presupuestaria 3/2020 del Patronato Municipal de Deportes de Palencia.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado con el voto de calidad del Alcalde, el punto número 16.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 2.536, de 8 de abril, al 3.138, de 18 de mayo de 2020.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 2.536, de 8 de abril, al 3.138, de 18 de mayo de 2020, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de ruegos y preguntas, tal y como se ha acordado con los portavoces. Iniciamos ese turno con la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Nosotros tenemos una serie de ruegos. Para empezar, queríamos recordarles que el 20 de diciembre de 2018, se comprometieron a apoyar, mediante una moción, el Pacto de Milán, que tiene que ver con el fomento de una alimentación sostenible y saludable y con reactivar el potencial productivo de las redes locales de distribución; además, de repensar la compra pública para mejorar la alimentación en los comedores, todo ello redundaría o podría redundar en el acceso a huertos, incentivando y potenciando la vega del Carrión para hortelanos, activando los mercados de proximidad y en una ayuda social tan necesaria en estos momentos. Pedimos que se potencien incentivos para personas que se quieran dedicar a la huerta, de modo que los terrenos sean asequibles, además de pensar en una vuelta al campo por la crisis económica que, eminentemente, se avecina; además, tenemos que anunciarles que ya hay un grupo de personas voluntarias trabajando en una estrategia alimentaria para Palencia, en lo que hemos dado en llamar la Mesa de Seguimiento del Pacto de Milán. El segundo ruego, tiene que ver con los badenes en contra de los accidentes de tráfico, insistimos en que ahora puede ser el mejor momento para la

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



colocación de los badenes, ya que hay poco tráfico en la ciudad y, en vista de la cantidad de accidentes que se produjeron. El tercer ruego, tiene que ver con los carriles-bici, que estamos viendo que no se respetan por parte de los peatones, rogaríamos que se señalen mejor o que se conciencie a la ciudadanía para que lo respeten; es peligroso para todos, sobre todo, cuando los peatones que van por los carriles-bici van con cascos y no oyen venir a las bicis y, ante este riesgo, pedimos fomentar la bici y una campaña de concienciación y, por supuesto, apuntar que la bici sirve para hacer gestiones, para trabajar y no sólo se usa por divertimento. La bicicleta es un elemento de transporte y así debería poder ser considerado. En relación con este punto, no es de recibo que, en el horario de carga y descarga, en la calle Mayor, no puedan circular las bicicletas. De hecho, en las primeras horas de la mañana, la calle Mayor está llena de furgonetas, mientras se limita el tránsito de bicis y creemos que no puede ser que se esté priorizando lo comercial, los coches y las furgonetas para abastecimiento de tiendas, frente a las bicis que no están priorizadas sobre los coches. Y, el último ruego, estamos viendo que estamos en una fase 0 de la desescalada, pero atenuada, y, por ello, pedimos que se revise la situación de las bibliotecas, pedimos la apertura de la biblioteca municipal y la sala de préstamos de la Avenida Madrid, también habría que ir planteando la apertura de las bibliotecas de verano, con las medidas de seguridad necesarias. Y, por último, sugerimos que se puedan plantear desde Cultura eventos al aire libre este verano, que tenemos ejemplos muy cercanos, por ejemplo, en Valladolid. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, tiene la palabra la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Como ya hemos manifestado en otras ocasiones, existe, entre los empresarios y autónomos de Palencia, una sensación muy negativa sobre el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento. Casi todos los empresarios de sectores que han iniciado una actividad empresarial en la ciudad, han tenido experiencias muy desagradables y desincentivadoras, llegando incluso a publicar en la prensa las declaraciones de un conocido restaurador, de que de haber sabido cómo le iban a tratar, habría invertido en otra ciudad. Los emprendedores se refieren no sólo a los retrasos en la obtención de las licencias de obras, primera ocupación, de la actividad de la apertura, sino, especialmente, a la interpretación restrictiva e incluso retorcida de la normativa urbanística. La sensación generalizada es que se interpreta la normativa de la manera más restrictiva o impeditiva de la actividad o que suponga una mayor inversión y gasto, muchas veces de forma innecesaria, interpretaciones que, en la gran mayoría de los casos, no se amparan en una visión de la norma, conforme a su espíritu o intención, sino que, en muchas ocasiones, son rebuscadas y contradictorias, buscando siempre lo más impeditivo o lo que más perjudique al inversor o a su actividad. En ningún caso, y como no puede ser de otra manera, estamos pidiendo que se vulneren la normativa, sino simplemente, que se interprete conforme a su espíritu e intención y no como se está haciendo en la actualidad. Asimismo, es urgente y esencial, acortar los inasumibles plazos en la concesión de licencias. La situación actual en que se encuentra la economía, las dificultades de todo tipo que afectan a los emprendedores que desean desarrollar una actividad económica, así como la poca inversión empresarial en nuestra ciudad, hace que desde las instituciones tengamos que facilitar las actividades de las empresas, evitando a nuestros empresarios y autónomos el trato dispensado por el Servicio de Urbanismo de la ciudad, que más que atraer inversiones, lo que consigue es ahuyentarlas, muchas veces, de manera definitiva. Asimismo, nos participan que en el Ayuntamiento se está convirtiendo en práctica habitual que cuando considera que una licencia de obras no cumple con la normativa, se

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



deniega la licencia sin dar antes audiencia a los interesados, para buscar alternativas a soluciones que cumplan con la interpretación que el servicio municipal hace de esa norma, con esta forma de actuar, cuya legalidad no cuestionamos, supone que en la práctica, la pérdida de la tasa pagada, un 2% del valor de la obra, así como obligar al interesado a solicitar una nueva licencia, lo que supone el pago de una nueva tasa sin garantía de que, de nuevo, se le deniegue la licencia por otro motivo o bien por recurrir a los tribunales, algo que no es interés de los constructores, que lo que quieren es trabajar y no tener pleitos. Este procedimiento administrativo supone ahuyentar y desincentivar cualquier inversión en la ciudad, además de generar un gran desapego por la Institución municipal, el daño económico para la ciudad de este proceder es enorme y, más aún, en la situación como la actual, en la que hay muy pocas empresas y autónomos que quienes realizan inversiones en la ciudad. En el Pleno de hoy, Vox hacemos nuestras las denuncias que han presentado hace escasas fechas ante el Ayuntamiento la Cámara de Comercio y de AECOPA, que es, precisamente, lo que acabo de leer y que recogemos textualmente sobre el funcionamiento del Servicio de Urbanismo de Palencia, que ahuyenta y desincentiva inversiones en la ciudad, con interpretaciones retorcidas y rebuscadas, buscando siempre lo más impeditivo, lo que más perjudique al inversor en su actividad. Y nosotros añadimos también su habilidad para demorar lo indecible cualquier tramitación, ya sea para construir un edificio de 100 viviendas o para modernizar un local comercial o poner mil trabas a cualquier ciudadano al que se le ocurra cambiar una ventana, unos azulejos o dos puertas. Creo que llevamos ya desde el mes de julio del año pasado insistiendo en la imperiosa necesidad de que el grupo de gobierno tome cartas en este asunto, hemos insistido en innumerables ocasiones en la Comisión de Urbanismo, en la Junta de Gobierno y en el Pleno, sin ningún resultado. En este momento en que todos los Ayuntamientos de España están buscando la forma de incentivar la actividad económica, reduciendo trámites, rebajando impuestos y tasas que, como hemos hecho nosotros aquí, facilitando al máximo que puedan salir adelante las iniciativas de empresas, autónomos, profesionales y particulares, formulamos las siguientes preguntas: 1º.- ¿Va a atender el grupo de gobierno a estas denuncias de la Cámara de Comercio y de AECOPA y va a investigar qué pasa en el Servicio de Urbanismo y quién o quiénes se han erigido en sumos hacedores del Urbanismo local? ¿Va a adoptar alguna medida al respecto o va a seguir mirando para otro lado? 2ª.- ¿Es consciente el grupo de gobierno de que por el Servicio de Urbanismo pasan, de una u otra forma, no sólo el sector de la construcción, sino también la implantación de industrias y los sectores del comercio, la hostelería, los servicios y, en definitiva, cada uno de los motores de la actividad económica local? 3ª.- ¿Es consciente el grupo de gobierno de la trascendencia que tiene para el desarrollo económico de la ciudad, que el Servicio de Urbanismo funcione de forma eficaz, rápida y eficiente, a favor de la ciudad? ¿Qué medidas concretas va a adoptar para aligerar la tramitación administrativa y acortar los plazos de concesión de licencias? Y 4ª.- ¿Por qué se ha dejado de invitar a representantes del sector de la construcción, en concreto a AECOPA, a la Comisión de Urbanismo y tampoco se le remiten las actas, cuando a otras comisiones acuden representantes de asociaciones y colectivos, incluso en este momento, por videoconferencia? Segundo tema, Palencia apenas tiene suelo industrial y esto está condicionando nuestro futuro de forma muy negativa, al margen de solucionar el desbloqueo de una serie de parcelas ante Sepes, todo pasa por una importante actuación urbanística de planeamiento y gestión para la

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



obtención de sistemas generales y, sobre todo, desarrollo posterior para poner en marcha el nuevo polígono, situado en la zona noreste del término. Preguntamos ¿existe alguna previsión temporal por parte del grupo de gobierno para desarrollar este suelo industrial vital para el futuro de Palencia? Y tercer tema y último, propuesta frente a la crisis provocada por el coronavirus, el pasado 13 de mayo presentamos en el Registro municipal un documento, donde detallábamos objetivos, líneas de actuación y 19 propuestas concretas para paliar los dañinos efectos sociales, que sobre la actividad económica de esta situación, adoptadas las demandas de distintos sectores y a semejanza también de lo que están haciendo en otros ayuntamientos, nos referimos en concreto a la bonificación del IBI al 50% a autónomos y empresarios, la supresión del impuesto de construcciones, para obras menores, la supresión de la ordenanza de recogida de basuras para quienes pagan ya una recogida selectiva, la habilitación de nuevas zonas para terrazas, como el Parque Riberas Sur, la liberalización del urbanismo, rápido pago a proveedores, que las fiestas locales se realicen con grupos de teatro y musicales de Palencia, supresión de las partidas de gasto de los grupos políticos municipales, etc... Rogamos al grupo de gobierno que proceda a su estudio en las distintas áreas de Hacienda, Urbanismo, Servicios Sociales y Cultura y nos traslade su disposición o no para ponerlas en marcha de forma total o parcial. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, estaba apuntando para luego responderla. Turno de ruegos y preguntas para los concejales del Partido Socialista, voy consultando por orden para ver si tienen o no preguntas y en caso de que sí, que la formulen. D. Orlando Castro Trigueros.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: No. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. D^a Leire Montero.

D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: ¿Se me oye ahora?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ahora sí Leire.

D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: Vale, perfecto. Buenos días a todos, lo primero. Y lo segundo, para ponernos un poco en contexto, quería hablar sobre el tema de la dimensión del alquiler del local por el uso a la Asociación de Vecinos de la Nueva Balastera, que como todos sabemos, está subvencionado por el Ayuntamiento por un importe de 6.750 euros al año, o sea, más de 500 euros al mes, por un local que desde el primer día ha sido insuficiente porque si el tamaño no cumple con las exigencias de la actividad diaria de esta Asociación. El 13 de mayo hemos celebrado la Comisión de Participación Ciudadana en la que volvimos a solicitar otra vez que se habilite un local municipal, por ejemplo, en el propio Estadio de la Nueva Balastera que hace años que se está usando para todo tipo de actividad, incluida la custodia de imágenes de alguna cofradía, entonces, nos entendemos muy bien por qué si hay cabida para lo espiritual y no para este tipo de cosas. Y, bueno, en esta misma Comisión, el equipo de gobierno se comprometió a estudiarlo con urgencia, consultarlo con el Concejal encargado del Patronato, a fin de resolver esta situación lo antes posible, de lo cual, no tenemos aún ningún tipo de respuesta y, por tanto, queremos conocer la situación actual de esta cuestión y en el caso de no dar respuesta, como nos tememos, pues rogamos que actúen de una vez en una cuestión que llevamos años ya arrastrando de este Ayuntamiento y sólo fuese por criterios de eficiencia, deberíamos de tener ya resuelto. Muchas gracias.

Firma 2 de 2	15/06/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	15/06/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Leire. A continuación, D^a Marta Fernández.

D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ, del grupo del PSOE: No, gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted. D. Jesús Merino. Pues, no responde, es que no. Hoy, además, es su cumpleaños, nos hemos enterado poquito antes de empezar. Así que, felicidades Jesús. Continuamos, D^a Charo García.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Sí. Hola. Buenas tardes a todas y a todos. Gracias Alcalde. Una pregunta, ¿a día de hoy, cuántas solicitudes de terrazas tenemos? Y al hilo de esto, me ha parecido entender al Concejal de Desarrollo Económico y Empleo que se contemplaba la posibilidad, como así también lo manifestamos en la última Comisión de Tráfico, el poder instalar alguna terraza en zona de aparcamiento. A mí sí que me gustaría o nos gustaría hacer una apreciación al respecto, porque no sé si se ha tenido en cuenta, pero la ordenanza reguladora de terrazas en la vía pública, en su artículo 16, emplazamientos, distancias y dimensiones, dice “priorizarán terrazas en la calzada, zonas de aparcamiento de vehículos y la de transportes públicos etc., etc.”. Entonces, estando de acuerdo que es una situación excepcional en la que se podría contemplar esta posibilidad, tendríamos que mirar a ver si también tenemos que revisar la ordenanza reguladora de terrazas. Y, ya, por último, nos consta que les ha llegado un documento apoyado por todos los hosteleros de la calle Colón y zonas adyacentes, en la Comisión de Tráfico solicitan la apertura íntegra como peatonal de la calle Colón, consideramos que es lo lógico y nos posicionamos del lado de los hosteleros para que en la calle Colón quede abierta a peatones durante los fines de semana. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Charo. A continuación D. Álvaro Bilbao.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Sí. Creo que todos somos conscientes de la situación excepcional que vivimos y que en tres administraciones públicas ha primado el tratar lo urgente y posponer las decisiones importantes, pero creo que ya va siendo hora de pensar qué ciudad queremos y cómo vamos a volver a aceptar la nueva realidad a la que nos enfrentemos, cuando podamos seguir desconfinándonos, poco a poco. Quiero ligar estos ruegos que voy a hacer, con las peticiones de muchos palentinos y palentinas, que tienen sobre las salas de estudios, peticiones como, por ejemplo, la que tiene Jorge, que intervendrá tras la finalización de este Pleno y al que quiero agradecer que ejerza da altavoz de las necesidades de muchos palentinos y palentinas, especialmente jóvenes. La semana que viene, presuntamente, se abrirá la biblioteca municipal Miguel de Unamuno y en unas semanas se podrá abrir las salas de estudio, pero condicionadas a una nueva realidad, como he dicho antes, y es que, seguramente, el aforo se tenga que reducir de las mismas, como mínimo, a la mitad, para poder respetar ese distanciamiento social. Entonces, lo primero que me gustaría es ofrecer nuestra ayuda a la Concejala de Cultura para establecer un plan y un reglamento de salas

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de estudios municipales, como hemos venido solicitando anteriormente y que, además, ahora se adapte a esta nueva realidad que vamos a vivir. El segundo ruego, es pedir, por favor, contestación a la solicitud de documentos que conforman el expediente relativo a la iniciativa popular sobre salas de estudio, que es que esa solicitud de información la hemos presentado el 13 de marzo y seguimos sin ninguna respuesta. El tercer ruego, es que se contemple la apertura de nuevas salas de estudio, tras la supuesta reducción de aforo que tendrán las mismas y, sobre todo, porque se estima que se abrirán en plena época de exámenes, sobre todo, universitarios y que va a disminuir mucho la oferta de sala de estudios, pero la demanda se mantendrá similar o un pelín inferior a la normalidad de todos los años. Y, luego, por último, sí queremos rogar que se establezca de nuevo contacto con Fundos, por parte de este Ayuntamiento, para que se realice un nuevo convenio para la utilización del local situado en el Parque del Salón, como sala de estudios, como se ha venido utilizando anteriormente. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Álvaro. A continuación, D^a Reyes Bodero.

D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE: Sí, sí quiero hacer alguna pregunta, por favor. El día 16 de abril registramos en el Ayuntamiento de Palencia una propuesta que llamamos, que hemos conocido como *Palencia bonos*, era una propuesta fruto de lo mucho hablado con los sectores implicados, avalada por el éxito que se había obtenido en otras ciudades, destinada, en un momento de crisis económica, a las familias palentinas; una propuesta completamente desarrollada, con el cómo, el cuándo y el dónde, y nos preguntamos ¿qué ha sido de esa propuesta? Porque, claro, yo le recuerdo a usted en el Pleno del mes abril diciendo que hay que trabajar, entre todos juntos, para solucionar esta situación y seguir ejerciendo nuestra responsabilidad y nos aseguró, y sigo citando textualmente, con respecto a esta propuesta, que la analizará y estudiará el responsable del área, donde les darán respuesta en la Comisión pertinente, en una reunión a tal efecto. Bueno, pues me pregunto ¿si sabe usted cuál ha sido la respuesta? Pues la respuesta ha sido no convocar la Comisión, porque si no convocas la Comisión, no tienes nada, ni que analizar, ni que estudiar y no solamente de nuestra propuesta, sino de, por lo visto, no informar de, y miro lo que le ha apuntado que ha dicho el Sr. Urbano Revilla, de las muchas medidas para facilitar la actividad de la hostelería que se estaban llevando a cabo. Pues, también son competencia de la Comisión de Desarrollo; o sea, que no hay análisis, no hay estudio ¿Y sabe lo que tampoco hay, creo yo? Esa responsabilidad que usted mencionaba. Porque, de verdad, que, si no aceptan las propuestas de los demás, a lo mejor, lo que tenían que hacer era plantear ustedes las suyas propias. Y, antes de hacer la última pregunta, voy también a hacer referencia a una frase que ha dicho en este Pleno el Sr. Luis Miguel Cárcel, muy llena de sentimiento, que ha sido ayudar a mejorar la vida de los palentinos; bien, pues sí, y dinamizar la actividad de la ciudad, pero, claro, ¿son ustedes conscientes de lo tarde en que van para ponerse ahora a pensar en propuestas que vayan encaminadas en la línea de la nuestra y que, efectivamente, ayudarían a mejorar la vida de los palentinos? Muchas gracias y un buen día.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Reyes. A continuación, D. Luis Muñoz.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Hola. No gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. D^a Judith Castro.

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General



D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Hola. Buenos días. Sí, yo tengo algún ruego. Bueno, vamos a ver, con fecha de 27 de febrero de este año, este grupo municipal registró una pregunta al equipo de gobierno sobre las actividades contratadas y sus respectivos importes con la empresa Baseclick. En vista de que han agotado todos los plazos de respuesta y que aún no han contestado, por ningún medio, ni siquiera por los de comunicación que, últimamente lo utilizan bastante, aunque no sean válidos, ya que no están contemplados en la legislación que nos rige, y ya que no han convocado Comisión de Desarrollo Económico, como bien ha resaltado mi compañera, desde el pasado 15 de abril, este grupo pidió explicaciones en la última sesión de la Comisión de Cultura que también veíamos relación con el asunto. Sin obtener respuesta alguna, a pesar de que el Presidente de Desarrollo Económico es integrante de la misma y estaba presente, claro, por esta motivación rogamos que en este Pleno den cumplimiento inmediato a la solicitud del grupo municipal socialista y nos informen sobre las actividades contratadas, relacionadas con la gastronomía u otras y sus respectivos importes con la empresa Baseclick; estaría bien también que indicaran si se ha podido realizar, si se han podido realizar todas ellas o si se ha transformado en alguna otra iniciativa; es decir, lo que estamos pidiendo es que cumplan, en definitiva, con la Ley y den transparencia, que tanto dicen otras veces. El segundo ruego, está también relacionado con la Comisión de Desarrollo Económico, que, desgraciadamente, tengo que volver a insistir en que no se reúne desde el 15 de abril, por eso hacemos todos estos ruegos en este Pleno y es que ayer nos enteramos, sí, por la página web del Ayuntamiento, sí, no por nuestra condición de concejales, de la forma adoptada de regular los mercados, y advertimos que el cambio que supondrá sobre el número de vendedores, lo pretenden aprovechar para regularizar las obligaciones que mantienen pendientes con el Ayuntamiento; vale, sería de esperar, y no es mucho pedir, que más del 25% de los expositores, estuvieran al día, para esa fecha, en sus pagos con la Institución, y esa cifra, precisamente, del 25%, es la que han marcado como máxima para la ocupación de puestos, respecto a los totales permitidos hasta ahora, así que, ya que se dice en la nota reseñada y es la única información con la que contamos, insisto, que la Agencia de Desarrollo Local será la que establezca quiénes se instalarán en cada fecha de entre aquéllos que tengan regularizada su situación o hayan llegado a un acuerdo con la Institución, esto lo cito textualmente de la página web del Ayuntamiento, y estén cumpliendo, rogamos sean más explícitos y transparentes, una vez más, en los requisitos de selección, haciendo público el procedimiento y no dejando margen a la arbitrariedad, para que los comerciantes ambulantes sepan a qué atenerse y hagan sus previsiones. Y, el ruego número tres, bueno, algo más de suerte hemos tenido con la Comisión de Cultura, sí, pero poco más, después del 2 de abril se convocó la Comisión del 13 de mayo, pues bien, justo aprovechamos para preguntar si había alguna novedad o intención al respecto de las Fiestas de San Antolín. La Concejala nos comentó que no, que no había novedad, que no había contratado nada, ni siquiera había avanzado, debido a la crisis sanitaria existente, y, sin embargo, también los medios de comunicación, de nuevo, nos informan ayer de la creación de la primera Mesa de Seguridad Covid, relativa a las actividades culturales, y de que la Concejalía tiene un plan A y tiene un plan B, del que no ofrece ningún detalle a los periodistas, una lástima, porque sería una manera de enterarnos. Rogamos que en la próxima Comisión de Cultura se dé cuenta de esos planes, aparentemente elaborados en apenas seis días, y se escuchen las aportaciones del resto de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



grupos municipales. Les estamos ofreciendo lealtad constante en momentos convulsos, responsabilidad para sacar lo mejor de una situación, excepcionalmente difícil, colaboración y trabajo a través de aportaciones en todas las áreas, qué menos, qué menos que nos correspondan con la información que merecen los órganos municipales habilitados para tal fin. Decía la Concejala en el artículo, que siempre, pero, sobre todo, ahora tenemos que estar unidos para salir fortalecidos de esto, pues eso Sra. Lombraña estoy de acuerdo con usted, unidos avanzaremos más. Ésos son mis ruegos. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Judith. A continuación, D. Carlos Hernández.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: No, no, gracias, no tengo preguntas ni ruegos.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Para finalizar, la Portavoz del Partido Socialista, D^a Miriam Andrés.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Gracias Alcalde de nuevo. Tengo una pregunta y dos ruegos. La pregunta es, hace ya mes y medio que anunciaron las bases para los créditos ICO, aquellos empresarios que hayan pedido créditos de liquidez, para costear los intereses de estos créditos, hay empresarios que ya tienen concedido los créditos, me gustaría saber cuándo tiene previsto el Ayuntamiento sacar las bases para que ellos puedan optar a esa ayuda. Ésa es la pregunta. Y dos ruegos. El primer ruego es insistir, por favor, en la necesidad de seguir prestando el servicio de becas-comedor a los niños y niñas que lo tenían concedidos; seguirse prestando, porque llevamos dos meses de estado de alarma y sólo se ha hecho una cesta de alimentos en todo este tiempo. Creemos que es fundamental, no me vale la respuesta de la Concejala, por cierto, que cuando alude a la responsabilidad de todos, me gustaría que también tuvieran un poco más de deferencia por las propuestas que les hacemos, porque en muchas no hay ni siquiera una sola crítica y sabemos que en las comisiones se ha hablado de estudiar la manera de que esas becas-comedor o esos fondos, puedan seguir llegando, queríamos extenderlo a los meses de verano, porque van a ser unos meses complicados para las familias, entonces rogamos que no se deje en el aire esta propuesta, que se llame a un ayuntamiento, por ejemplo, como el de Soria, en el que ha venido funcionando y funciona, además de una manera muy buena, porque se compran los alimentos en el mercado municipal y se les llevan a esas 300 familias, que son beneficiarias de esas becas-comedor; es decir, que lo que se quiera, se puede hacer, sólo hay que tener un poco de voluntad política y de orquestar y organizar este trabajo. No pedimos tanto, como que todo se gaste en la Plaza de Abastos, por supuesto, creo que ustedes tienen el listado de las familias que tienen becas-comedor, habrá familias en todos los barrios y en todos los barrios hay comercio de proximidad, hay pescaderías, hay carnicerías, hay fruterías para hacer unas cestas adecuadas, en base a los buenos criterios de alimentación. Ése es el primer ruego. Y, el segundo ruego tiene que ver con el trabajo organizativo de dentro, estamos hablando de que, poco a poco, vuelven los funcionarios a su puesto de trabajo, no los que están teletrabajando, lógicamente, que hay un esfuerzo ingente del funcionariado de esta Casa, de mucha parte del funcionariado que está teletrabajando y todos sabemos lo que es el teletrabajo, es echar más horas de las que corresponden, porque, al final, no hay horas de desconexión, pero es verdad que al hilo de la apertura de las solicitudes para las escuelas municipales, se dijo que las compañeras o las trabajadoras de Registro tenían que ir, se las colocó una mampara, mal colocada, me consta, mal colocada, en la que no se puede, casi, ni apoyar nadie porque si no la tiran, a día de hoy, la gente de padrón, por

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ejemplo, tiene que ir, si no podía hacer algo en casa, no tienen mamparas, no hay geles, no hay mascarillas. Hoy sale a la prensa y nos enteramos de nuevo por la prensa que han presentado el protocolo de reincorporación de los trabajadores, es verdad que usted ha venido hablando en consultas de portavoces, quiero ser justa, con que desde la Comisión de Seguridad y Salud se estaba trabajando en ello, pero que se estaba dando cuenta también y contando con la representación sindical, y los correos que nos llegan de la representación sindical dicen todo lo contrario, seguimos con una tasa del euro en el padrón, quitamos las tasas a los hosteleros, pero seguimos manteniendo la tasa de un euro para conseguir un certificado de empadronamiento, con todo lo que tiene el manejo y la manipulación de las monedas en esta época, y, bueno, seguimos sin cumplir con la normativa estatal, en cuanto a administración con el tema de la cita previa, no hay programa de cita previa, se van presentando en Canónicas la gente que no puede hacerlo telemáticamente, creo que hay un poco, no voy a decir, por ser justos, de desorganización en toda esta vuelta al trabajo de los trabajadores municipales, ruego que lo tomen un poco más en serio y que cuenten con los propios trabajadores a los que, en algunos casos, se les ha alargado a jornada de tarde. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias a usted. Como bien dicen, hay ruegos y preguntas, muchos de ellos son reiterados y la información total y detallada se les va a dar, lógicamente, en las comisiones. Pero de una manera muy rápida y porque también tenemos a tres personas esperando para dar respuesta. En cuanto al tema de los huertos y de las áreas para cultivo, en este Pleno y en la Comisión el Concejal ha dado cuenta; a día de hoy, todavía hay huertos urbanos disponibles; se está favoreciendo, y de hecho ya está el protocolo hecho para que los alimentos ecológicos, ahora, en cuando entremos en fase 1, estén a disposición, y yo creo que esa petición que ha hecho el grupo Ganemos, se la han trasladado y ya se ha hablado, tanto aquí, como en la Junta de Gobierno, como en la Comisión. Lo mismo pasa con el tema de los badenes, porque ya llevamos con ello también varios meses y se ha dado cuenta, pormenorizada, detalladamente, y se le explicó dónde no se podían poner los badenes, porque estaba también el informe de obras y porque también había una frecuencia de tránsito y paso de autobús y se le ha dicho que hay un plan y se le ha indicado los que van a poner; entonces, no es procedente, yo creo, esa pregunta, porque se le ha dado respuesta muchas veces; el carril-bici y el plan de movilidad, se está realizando, han visto como en las avenidas se ha etiquetado y se ha indicado la bici como se está adecuando ya a la normativa general y en base a la legislación que va a salir de la Dirección General de Tráfico, cómo se une y es un plan que les han remitido en la Comisión de Tráfico, cómo se unen todos los tramos de carril-bici, mediante este trazado sobre calzada para facilitarlos; en el caso de las cargas y descargas, se amplió durante el estado de alarma su uso para garantizar el abastecimiento, y el tema también de la bicicleta por la calle Mayor, también se le ha contestado, en innumerables ocasiones. Pero, no obstante, su legítimo derecho tiene a volver a plantear todo esto en la Comisión de Tráfico; en cuanto al Servicio de Urbanismo, que como bien ha dicho D^a Sonia Lalanda, bueno, pues es que usted lo sabe, qué medidas ha tomado el Ayuntamiento. El Ayuntamiento, ya de por sí, y ha dado siempre las explicaciones pertinentes el Concejal de Urbanismo, sabe usted el empeño, la determinación y las horas que está metiendo el Concejal de Urbanismo para seguir mejorando el funcionamiento del servicio, hemos

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



reforzado el servicio con dos personas, mediante la eliminación de una comisión de servicio para la incorporación, así como también un proceso de selección con todas las garantías de otro arquitecto municipal, también el refuerzo, mediante una petición para este próximo plan de empleo, porque queremos dar respuesta, tanto a las demandas actuales, como a la necesidad de liquidar y gestionar el tema de las plusvalías; entonces, qué están haciendo, pues lo que se está haciendo es reforzar ese servicio y coordinarlo y organizarlo, por parte del Concejal de Urbanismo, que la mantiene informada y lo han hablado en las comisiones y en la Junta de Gobierno, y yo, desde aquí, lo que sí que le quiero también es aquí aprovechar para agradecerse esa dedicación; en cuanto a todas las preguntas que ha hecho, la respuesta es que sí, a todas ellas; y en lo que se refiere a las medidas a ese borrador, a esas propuestas de 19 medidas que está, lo que sí que le puedo decir es que ya están trabajando, como usted demanda aquí, en las diferentes áreas, y ya digo que están muy avanzadas la 19 y la 13, la 15, las 6 y la 9, hay dos que serían de cara al presupuesto del año que viene y cuenta usted con toda la colaboración y buena disposición del equipo de gobierno para su análisis en las comisiones, como usted ha dicho en las que se enumera y corresponden. D^a Leire y el local de la Nueva Balastera, todas, las asociaciones de vecinos hacen uso de un local municipal y, lógicamente, en aquella zona no tenemos un local municipal acondicionado, por eso es por lo que se hace ese pago, que también se lo han informado en la Comisión de Participación y también le han informado en la Comisión de Participación que las dependencias de la Nueva Balastera, que no están ocupadas, no están en condiciones, equipadas, en cuanto a que están en bruto, están en obra y no están equipadas para que la asociación de vecinos realice esa labor que tiene. D^a Charo creo que el importe, le ha dado el Concejal de la Agencia de Desarrollo sobre las personas que han solicitado y creo que estábamos hablando de 164 y sabe, además, que el Ayuntamiento hizo un formulario, lo cual facilitó mucho, y colaboraron todos los concejales en su difusión, para la implantación, y aquí de lo que estamos hablando es de un compromiso de todos, de flexibilizar, de facilitar, de que la gente pueda ver las puertas de su local, poniendo una terraza, entonces, por un lado, nos van a estar criticando que somos muy normativos y, ahora, que damos la máxima flexibilidad para que la gente pueda ocupar con su terraza, siempre que no quite los derechos a los peatones, nos critican también el hecho de que ahora cedamos un poquito de césped o cedamos un poquito de acerado, donde la acera es grande, o cedamos dos plazas de aparcamiento para que se pongan tres mesas altas y ese establecimiento pueda servir y tomarse un café y le permita esa persona abrir su negocio, porque las fases son las fases y éstas las dicta el Gobierno y las dicta el Ministerio, entonces, yo creo que el compromiso de todos es la flexibilidad máxima, todas las peticiones que se hacen de cierre de calles, como, en este caso, solicitaba, saben que lo estudian en la Comisión de Tráfico, saben de la disponibilidad de la Concejala...

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Perdón, perdón, es que, a ver, o no se me ha entendido bien, yo solamente he dicho, no, no, estamos poniendo ningún obstáculo, al revés, estamos diciendo que la ordenanza reguladora de terrazas dice eso, nada más, entonces que si vamos a revisarla para que más gente pueda poner terrazas y pueda haber más. Creo que no se me ha entendido bien, el mensaje es flexibilizar todo lo posible, para favorecer a los hosteleros, en este caso, ¿vale?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto. Pues, entonces le había entendido yo que apelaba a la normativa y aquí, el compromiso de todos es de la máxima flexibilización, hay cuatro policías que se encargan de analizar cada caso, de manera pormenorizada, y de facilitarlo. Así que, en ese tema, estamos de acuerdo. D. Álvaro con lo que respecta a las salas de estudios, a los protocolos, a las

Firma 2 de 2	15/06/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	15/06/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



proporcionalidades, éstas las establece el Gobierno y el Ministerio de Sanidad y, desde luego, no le quepa duda que desde la Concejalía se está trabajando, lo que no vamos a hacer es precipitarnos, porque lo que vamos a hacer es hacer las cosas bien y, lógicamente, las bibliotecas ya está, como en nuestras dependencias municipales, protocolarizado, lo gestionarán en breve y las salas de estudio, pues, en cuanto se pueda, también. El tema de Fondos, es independiente, Su Consejo de Administración, ya nos comunicó la finalidad, la enajenación de ese local, de no mantener la cesión, los precios de compra y de alquiler no están acordes a la normativa del Ayuntamiento y, no obstante, no podemos meternos, no es una decisión nuestra, es una decisión del Consejo de Administración de Fondos. Lo que decía D^a Reyes, también la insto, también la remito a la Comisión, también la digo y, no sé si usted lo sabe, pero sí que algún compañero suyo sí lo sabe, que el Concejal delegado de ese área ha estado 15 días, que por temas físicos, no ha estado en condiciones, pero sí que le digo que sus temas los tratan en la Comisión, de sus propuestas, como las del grupo de Vox, se están estudiando, que todo lo que hagamos, no lo tenemos que hacer sólo los políticos, lo tenemos que hacer contando con la sociedad civil y, en este caso, con los comerciantes, y yo creo que ya estamos todos en la misma línea; si bien es verdad que los bonos tienen una complejidad, que son los propios, el dinero es importantísimo que entre directamente en el negocio para que se produzca la facturación y que tiene que ser contando con los negocios y esa disposición, me consta que Concejal de Hacienda lo ha hecho. Lo que se refiere a los, es que no sé si es ruego, D^a Judith, sobre las actividades de Baseclick, efectivamente, es que cualquier cosa usted la tiene que preguntar en el organismo que corresponde, es que, si usted hace una pregunta de Desarrollo Económico en la Comisión de Cultura, pues, es lógico que la remitan, además con la mejor de las intenciones, a la Comisión donde corresponde, pero usted lleva más tiempo que la Concejala de Cultura en el Ayuntamiento...

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Es lógico que, si pedimos un informe, ¿es mi segunda intervención del ruego? Es lógico que, si pedimos un informe registrado en las oficinas del Ayuntamiento, es lógico que se nos conteste ¿verdad? Eso sí que lo hemos hecho en el organismo pertinente ¿verdad?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí, claro, por supuesto que les contesta.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pero que estaba usted alegando a que estaba la presencia de un concejal en otro lado, entonces, sí que lo pida, por favor, en cada Comisión que este equipo de gobierno, desde luego, que no les va a negar a ustedes ninguna información, lógicamente, en el sitio que corresponde. En lo que se refiere a los mercadillos, lo que le digo es lo que pone el Boletín Oficial del Estado, es que es el Estado quien tiene todas las competencias, es que es el Gobierno, en este caso, encabezado por el Partido Socialistas, es que es el Ministerio, que hay un ministro y es él el que ha establecido ese 25%, y aprovechando, sí que le digo que es muy difícil, que es muy difícil, gestionar este aspecto, como otros muchos que nos toca gestionar a los ayuntamientos, porque es muy fácil decir que tiene que haber un 25%, el sitio es cerrado,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



medidas higiénicas, y que lo controle y cargue el Ayuntamiento, es muy fácil decir que se tienen que abrir las piscinas a un 30%, con cita previa, con “x” densidad, con “x” limpieza, con “x” refuerzo y que lo gestione el Ayuntamiento, es muy fácil poner condicionantes, es muy fácil generar una sensación de normalidad, cuando lo cierto es que una pista deportiva, unas piscinas, unos teatros, unos bares, unos establecimientos comerciales, con 30%, con citas previas, con medidas de seguridad, con gastos, con vigilancia, para cumplir ahora mismo todo lo que nos manda cumplir el ejecutivo central, no lo haríamos con 300 policías. Entonces ¿por qué el Ayuntamiento dice a los mercadillos que el 25%? Porque lo dice el BOE...

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Disculpa, no he dudado del 25%, creo que también se me han entendido mal. Lo que pone en la nota de prensa que he leído, es que será la Agencia de Desarrollo Local la que establezca quiénes se instalarán en cada fecha. Yo no tengo por qué cuestionar el 25%, eso me parece correcto (...) y nosotros, muy probablemente este Ayuntamiento, pero sí creo que debemos establecer un criterio claro y diferenciado de selección de esos comerciantes que se vayan a instalar, eso es la Agencia de Desarrollo Local, según sus propias palabras, o según su propio Jefe de Prensa, el que dice que va a seleccionar a estas personas. Ahí es dónde quiero hacer el hincapié de que sea transparente para que esos comerciantes tengan la seguridad de si tienen opciones de ponerse esa semana o no, para que hagan sus planes. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Imo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues ésta claro que hay tres mercadillos por semana, a esa densidad del 25% y con la realidad que es que hay que estar al día en lo económico o estar al día en el plan de pagos para ponerse, pues se puede hacer y no todos lo van a demandar, pero yo le insisto en lo que le digo, es muy común en esta situación el que alguien asuma competencias, dicte, orden, regule, pero no ponga dinero, y siempre somos los ayuntamientos, siempre somos los ayuntamientos los que nos adecuamos a todas las normas y quien las dicta, no sé si está teniendo en consideración lo difícil que es para el Ayuntamiento, lo ha dicho el Concejal de Hacienda, viene un año muy malo, tenemos autobuses que nos mandan poner al cien por cien, donde no monta la gente y donde nos va a generar un déficit de más de medio millón de euros en este año por cumplir esas normas que nos dictan, pero es que, además, te dicen el porcentaje, aunque no vaya gente, nos mandan, tenemos que abrir unas determinadas instalaciones a un 25%, sólo para una persona, sólo uno contra uno, unas medidas, un control, unas... ¿Ustedes se dan cuenta que las piscinas, los teatros, los autobuses, todos estos servicios cada año cuestan más, cuestan lo mismo, estén llenos o vacíos, en el momento que los abres, y se va a generar unos déficits a los ayuntamientos por garantizar estos servicios públicos que en el Ayuntamiento de Palencia va a pasar del millón y medio de euros? Es que ésa es la realidad que tenemos. Entonces, si no nos ayudan o si siguen condicionando de una manera... Es que se ha limitado durante unos meses la contratación pública y ahora mismo llega la prestación de determinados servicios, y no lo hemos podido contratar, porque no hemos podido sacarlo, porque la plataforma de contratación por el Ministerio de Hacienda estaba bloqueada y, luego, nos quejamos también de los extrajudiciales, me refiero, es que yo no sé si se dan cuenta que, como decía la Portavoz socialista, una cosa es gobernar y otra cosa es mandar. Entonces, yo ahí comparto totalmente lo que ella dice. Pero sí que les digo que estas situaciones, es muy difícil, pero que nosotros lo que vamos a mantener es la lealtad institucional a las instituciones superiores, a la Junta de Castilla y León, al Gobierno de España, pero con ese grado de exigencia, y es que nos tienen que ayudar a hacerlo. Con respecto a la Comisión de Cultura, a la Comisión de Cultura la remito y, como usted bien dice, han tenido una comisión hace muy pocos días y no es tal como usted lo ha contado aquí,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



porque sí que le han remitido la información y, en todo caso, lo que ha imperado, siempre ha sido ese principio de prudencia, de tener que ceñirse, lógicamente a la situación sanitaria y recomendaciones sanitarias de cada momento, pero, lógicamente los concejales de este Ayuntamiento tienen que trabajar en los diferentes escenarios, tienen que tener previsión y tienen que tener proactividad y, lógicamente, se pueden dar varios escenarios, desde una normalidad absoluta, a una restricción absoluta, pues lo lógico es que se esté trabajando, se esté tramitando y se trabaje en las diferentes hipótesis que a ustedes les remitan la información en la Comisión. En cuanto a las bases de los ICO, D^a Miriam, las bases de los ICO ya están, más de 50 solicitudes de información están, pero, como usted sabe, hoy mismo este Pleno ha acabado de liberar el crédito para esa modificación presupuestaria y lo hemos tratado en el punto número 6; entonces, lo que no puede salir es un expediente, cuando el expediente no está acabado, y si no se hace en la retención de crédito porque no hay partida presupuestaria, porque no se ha aplicado la modificación presupuestaria, pues, lógicamente el expediente no se puede acabar. Entonces, sí que le digo que las bases están y sí que le digo que las empresas que están solicitando la información, se les está dando de los pormenores y se les va a avisar personalmente, además, en el momento que publiquemos las bases, pero que están hechas. Las becas-comedor, también reiteraron preguntas en el Pleno, han preguntado en la Comisión, la Concejala les ha dicho que este servicio está garantizado, que está garantizada la alimentación, el sustento y la cobertura de las necesidades básicas, lo están haciendo a través de las ayudas de extrema necesidad, que se está trabajando desde los trabajadores sociales...

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Entonces, Alcalde, ¿me puede decir entonces cuántos beneficiarios de becas-comedor están recibiendo la ayuda de alimentos?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo que yo le estoy diciendo que le ha dicho la Concejala es que se están atendiendo las necesidades de alimentos que se solicitan a través de los trabajadores sociales, que se están gestionando a través de las ayudas de emergencia y que se está gestionando también con el refuerzo de la ayuda a domicilio y también les anuncio algo más que les íbamos a comentar mañana en la Junta de Gobierno, y es que este equipo de gobierno si algo tiene claro es que el servicio básico y el servicio que tiene que ser el buque insignia de este Ayuntamiento, son los Servicios Sociales, el equipo de gobierno tiene el compromiso de cubrir todas y cada una de las vacantes que tiene el área de los Servicios Sociales, para que sea un área 100% operativa, porque es un área que es la que más presupuesto va a necesitar, la que más trabajo va a tener y la que va a demostrar que el Ayuntamiento, con toda su Corporación, tiene que estar para ayudar a quien más lo necesita. En cuanto al trabajo organizativo, usted recibió, como todos los portavoces, creo que el jueves pasado o el viernes, el plan de prevención, salud y adecuación de las dependencias municipales, donde nuestro departamento de prevención y salud, supervisado por la Médico de Empresa, ha definido cada una de las dependencias municipales, cuántas personas pueden estar, qué medidas de seguridad necesitan, si hace falta mampara o no, qué tipo de epi necesita, qué tipo de mascarilla. Lo han hecho los técnicos, lo ha revisado la Médico de empresa, lo ha repasado Cualtis, nuestra mutua y, además, se ha hecho teniendo en cuenta una cosa muy

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



importante, la opinión de los concejales y de los jefes de servicio, porque, igual que nuestra obligación es, y la hacemos, la de cuidar a todos nuestros empleados y protegerlos, la misma obligación tenemos de prestar el mejor servicio público y, hasta la fecha, y con estos dos meses difíciles, el Ayuntamiento, gracias al trabajo de sus profesionales, como usted ha reconocido, ha mantenido el servicio público, pero es que, además, somos un ayuntamiento que tenemos cero contagiados entre nuestra plantilla, entre nuestra Policía, entre nuestros Bomberos, entre todo el personal que trabaja en ayuda a domicilio; entonces, mérito, sobre todo, es de cada uno de ellos, por ese cuidado que han tenido, pero, desde luego, que el Ayuntamiento ha garantizado, al máximo, esas medidas de seguridad. Lo que se refiere...

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: ¿Ha leído los correos del personal? ¿Es que yo veo una realidad paralela...?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, no, la realidad paralela, no existe la realidad palabra, hay lo que es verdad y lo que es mentira, y no voy a hablar de sindicatos, voy a hablar de cuatro personas que son representantes sindicales y que firman esos documentos o esos comunicados y en esos comunicados se miente y, entonces, pero mienten ellos, y aparte llevan y aparte se escudan en el logo de una agrupación sindical, pero la mentira es directa, es de ellos, es de quién escribe, y, entonces, cuando tú dices que no hay medidas de seguridad, cuando ese día lo han revisado los técnicos de prevención y salud, lo ha revisado la Médico de Empresa, hay dos informes escritos de Cualtis, hay material de protección y te dicen que no lo hay, es mentira; cuando te dicen que el Ayuntamiento está instando a la desobediencia del Real Decreto, es mentira; cuando te dicen que estás poniendo en peligro la seguridad de nuestro personal laboral y de los palentinos, es mentira, porque toda la Corporación, si algo hemos hecho, con nuestros mensajes y con nuestra acción, es ser los más restrictivos y adelantarnos los que más y no por eso, pero seguro que los datos de Palencia, el ser tan prudentes, no ha perjudicado, no digo que sea un mérito nuestro, digo que no ha perjudicado, entonces, cuando hemos sido los más prudentes, los más rápidos, los más restrictivos, los que más hemos favorecido el teletrabajo, cuando los técnicos dicen que está bien, cuando la Médico de Empresa dice que está bien, cuando hemos pedido que se haga por medios telemáticos, hemos facilitado un correo, hemos facilitado un teléfono y, además, estos cuatro señores cogen y dicen que estamos diciendo a la gente que vaya y no lo haga por medios telemáticos, que estamos poniéndoles en riesgo, que estamos... Es que la mayoría eran barbaridades y, además, es que se puede discrepar en lo político y en lo sindical, lo que no se puede es insultar a los políticos, como hacen algunos; lo que no se puede es decir mentiras, cuando hay informes; lo que no se puede es degradar al Ayuntamiento y a los representantes de Palencia, porque es que hay un régimen disciplinario, que a ellos como empleados del Ayuntamiento de Palencia, no pueden realizar esas definiciones peyorativas o esos insultos, y lo que no se puede es mentir y lo que no se puede es que la ciudad, una de las ciudades con menor mortandad, con menos tal, mentir a la gente y decirte, además, si vas al Registro, encima te están diciendo que la Policía municipal del Ayuntamiento de Palencia te va a poner una multa, cuando se permite hacer los recados, cuando se puede salir en unas franjas. Entonces, hay tal cantidad de falsedad, que, de verdad, que el hecho de que usted los respalde, en vez de que lo recrimine...

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: No estoy respaldando, estoy preguntando. Me alegra que esté contestando, por fin conocemos la opinión del equipo de gobierno a este respecto y queda reflejada en el acta, ahí está su

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



opinión y opinión de los trabajadores. Yo no he hablado de ningún representante sindical, he hablado con alguna trabajadora, que hoy estaba en su puesto en Canónicas, que no ha encontrado gel, que no ha encontrado guantes y que no ha encontrado mascarilla ¿Vale?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues yo le digo que eso no es cierto, le digo que los comunicados que han firmado las personas, lo están firmando, por tanto, son ellos, y yo le digo que hay informes, que esto ya no es lo que uno dice o lo que otro nos dice, es que hay dos informes que dicen que los puestos de trabajo estaban adecuados, le digo que, además es que eso no es acción sindical, mentir e insultar, no es acción significa. Acción sindical es defender los derechos de los trabajadores, es ver las mejores condiciones para los trabajadores, es informar a los trabajadores y no es mandar correos masivos, difamatorios que incumplan el régimen disciplinario interior del Ayuntamiento, sino incurren ya, incluso en algún otro delito, de otras características.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Alcalde, vuelvo a insistir que no he hablado con ninguno de los cuatro representantes sindicales, a los que alude, que hoy he recibido una llamada de una funcionaria que estaba desempeñando su puesto de trabajo en Canónicas. Nada más. Y no representante sindical.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues me comprometo con usted a mirarlo hoy mismo, porque yo creo que no puede ser tecnológicamente, yo pensaba que sería... Lo vamos a mirar y lo vamos a solucionar si es así, si es así, lógicamente, como representante usted, pública y política, yo se lo agradezco que nos lo diga, pero creo que no es cierto y, entonces, sería más fácil comunicárnoslo, pero mejor públicamente si no es cierto, porque, a lo mejor, damos una información que no es, pero yo le digo que hoy mismo me aseguro de ello. Con esto, yo creo que les doy respuesta a todo lo suyo, les pido disculpas por extenderme, les pido disculpas a las personas que tienen que hablar a continuación, no obstante, sí que les requiero a que cojan y también lo plantean más extensamente en las comisiones, porque en todo lo que podamos y por encima de las diferencias, tenemos la obligación de darles información, ayudarles en su trabajo, todos juntos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 14:52, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.

V^oB^o

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín

EI SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por
D. Carlos Aizpuru Busto

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Y ya para finalizar, tras el apartado de ruegos y preguntas, hay tres personas que han solicitado, conforme al artículo 81 del Reglamento Orgánico, intervenir en este Pleno, vamos a dar la palabra por el orden en que han presentado en Registro. La inicia D. Ricardo Gutiérrez Doncel, en calidad de Director del Colegio Ciudad de Buenos Aires. D. Ricardo, cuando usted quiera, tiene la palabra.

D. Ricardo Gutiérrez Doncel, en calidad de Director del Colegio Ciudad de Buenos Aires: Hola. Buenas tardes. Quería hacer dos preguntas, que ya se trasladaron en el Pleno del 20 de febrero, gracias a la representante de Judith Castro y que, a día de hoy, el 21 de mayo, seguimos igual, y es el tema de cubrir el puesto de trabajo de conserje y la problemática del aparcamiento del colegio Ciudad de Buenos Aires. En cuanto al conserje, he estado hablando con varios directores de colegios públicos por el tema de cómo está la situación de los conserjes en sus colegios y me ha dicho que no están yendo, que se están dedicando, creo que me han dicho, a entregar mascarillas. Yo estuve ya un mes y una semana ejerciendo como Director, Jefe de Estudios, Secretario, Maestro y, encima estuve de Conserje; luego, sí se contrató, a raíz del 20 de febrero, y se incorporó una conserje interina, pero que sólo estuvo dos semanas, porque, por desgracia, a las dos

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



semanas falleció la Conserje titular, y a esta conserje interina, se le cesó el contrato, porque no tenía, había que modificar el objeto del contrato, ya no era cubrir una incapacidad temporal, sino que sería el cubrir un puesto de trabajo como es el del conserje del colegio. También los directores me han dicho, aunque no está en el punto, es el tema de los servicios de limpieza en los colegios, no se está realizando el servicio de limpieza, están diciendo que si unos focos de suciedad, yo mañana por la mañana he quedado a las doce y media con una técnica de las escuelas conectadas de la Junta de Castilla y León, y no sé si se atreverá a entrar de la cantidad de cucarachas que tenemos todos los colegios. Eso sería por parte del tema de los conserjes y de la limpieza. Y, el otro tema, que sigue igual, es el tema del aparcamiento del colegio. Claro, como de momento no tenemos clase, ni tanto el colegio, ni como la Universidad Popular, lo están ocupando ahora los vecinos. Es verdad que el día 3 de marzo, el colegio estuvo de visita a la Depuradora de Palencia y coincidimos con el Concejales Víctor Torres, le comentamos lo que nos estaba pasando, tomó nota, y es verdad que al día siguiente fueron dos personas del Ayuntamiento para ver cómo estaba el tema del arreglo de cerrar la puerta de entrada y salida del parque, pero hasta ahí está, se ha arreglado y seguimos igual, vamos, parece ser que pasaremos a la fase 1, que es cuando los equipos directivos vamos a ir a los centros, porque tocará abrir y cerrar otra vez, el servicio de limpieza no sé cómo estará. Desde el colegio solicitamos que se cubra, cuanto antes, la plaza de conserje y que se arregle la puerta de entrada al colegio, para que podamos acceder, tanto los maestros del colegio, como los profesores de la Universidad Popular. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D. Ricardo. Y, a continuación, tiene la palabra D. Jorge Peinador Sánchez para dar lectura del escrito o manifiesto, en relación con las salas de estudio de Palencia, en concreto con la sita en Gabriel de Castilla. Cuando usted pueda, D. Jorge Peinador tiene la palabra.

D. Jorge Peinador Sánchez: Hola. Buenos días. Buenos días a todos. Les pido disculpas de antemano si la conexión no es muy buena, pero, bueno, la fibra óptica todavía no ha llegado a todos los puntos de la capital. Después de tantas palabras y conversaciones que han mantenido, voy a intentar ser breve y claro para intentar mantener su atención, entonces, procedo a dar lectura al manifiesto que hemos elaborado el grupo al que hoy estoy aquí representando. Estimados Alcalde y concejales del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia: A principios del pasado mes de marzo, un grupo de usuarios del Centro de Estudios El Salón, ubicado en la calle Gabriel de Castilla, nos unimos para tratar de evitar su cierre, tras el anuncio de la Fundación Obra Social de Castilla y León -Fundos-, propietaria del inmueble, de no extender el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Palencia. Entre las iniciativas promovidas, se había anunciado una concentración para el sábado 14 de marzo, bajo el lema “Contra el cierre de la biblioteca del Salón. Trae tu libro y estudia con nosotros en la calle”. Pero la llegada del coronavirus y el inicio del Estado de Alarma en España, hizo que consideráramos lo más adecuado, aplazar aquella convocatoria y nuestras reivindicaciones ante la gravedad de la situación y ante la que los estudiantes de este centro de estudios expresamos nuestra profunda solidaridad con todas las personas y familias afectadas por esta terrible pandemia. También teníamos prevista la participación en este Pleno y agradecemos la

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



oportunidad de poder hacerlo en este momento. Nuestro objetivo es tratar de evitar el cierre de este centro de estudios, al que acuden muchos estudiantes de la zona centro y de otras partes de la ciudad, como los barrios ubicados al otro lado de la vía del tren, en los que no hay salas de estudios. Son 120 plazas muy demandadas por los estudiantes palentinos, tanto universitarios como opositores. Su ubicación en el centro de nuestra ciudad hace que su cierre sea especialmente perjudicial, ya que afecta a estudiantes de numerosas zonas y barrios de Palencia. En este sentido, nos gustaría que continuara abierto este centro de estudios y, además, que pudiésemos contar con más plazas de estudios en la ciudad, ya sean en los lugares que ofreció Fundos, a través de los medios de comunicación, o en otros lugares que el Ayuntamiento pueda proveer, ya que consideramos que la capital palentina sigue teniendo déficit de lugares de estudios. Instamos por ello y por el interés de toda la sociedad palentina, a la unión de todos los estamentos de Palencia, las instituciones y administraciones para tratar de encontrar una fórmula que sea alternativa al cierre y que el centro de estudios El Salón, pueda continuar abierto, bien sea mediante un nuevo convenio de colaboración, una cesión o un alquiler social, entre otras fórmulas. Cabe en este momento que contamos con el apoyo de más de mil personas que han firmado el manifiesto en defensa de esta biblioteca que hicimos en la Plataforma Change.org. Desde nuestro colectivo queremos puntualizar y es una parte que consideramos muy importante, que esta reivindicación no tiene ninguna connotación política, ni partidista. Sólo deseamos encontrar el mayor respaldo posible para que un gran número de palentinos pueda continuar beneficiándose de la utilización de este centro. Por eso, nos gustaría solicitar el apoyo de todos los grupos políticos que integran este Pleno municipal, para promover un nuevo punto de encuentro con los responsables de Fundos, ante la nueva realidad que vivimos, y encontrar una solución y que el centro de estudios El Salón pueda seguir lleno de vida. Puntualizo este nuevo punto de encuentro, porque a nosotros no nos sirve que ya se haya dicho que no, ahora vivimos una nueva situación, va a haber más déficit de centros de estudio, porque se tiene que reducir el número de plazas que se oferta en cada uno, la situación económica también va a ser diferente, no sólo para el Ayuntamiento, sino para esta Fundación social y, quizás pueda haber un nuevo punto de encuentro y, a lo mejor, se pueda llegar a un acuerdo para que este centro no se cierre. Dar muchas gracias por escucharnos y darnos la oportunidad de exponer nuestra exposición en la casa de todos los palentinos, el Ayuntamiento de Palencia. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias a usted D. Jorge. A continuación, tiene la palabra D^a Rosa Ana Suárez Martínez, en representación de las trabajadoras de la Escuela Infantil Infanta Sofía.

D^a Rosa Ana Suárez Martínez, en representación de las trabajadoras de la Escuela Infantil Infanta Sofía: Buenos días, soy Rosana Suarez Martínez y trabajo junto a otras cinco compañeras en la Escuela Infantil Infanta Sofía. Esta Escuela lleva abierta desde septiembre de 2012 y ha atendido a casi 200 familias. Siempre hemos basado nuestro trabajo en la calidad de la atención a los niños, contando incluso con más personal del establecido, permitiéndonos llevar a cabo actividades y proyectos que siempre nos han distinguido de otras escuelas. Hemos desarrollado un proyecto educativo propio y personal, basado en el aprendizaje sensorial y adaptado a cada niño; un proyecto por el que hemos sido premiadas. La Escuela está situada en el polígono industrial San Antolín, facilitando la conciliación laboral a trabajadores de dicho polígono y a numerosas familias del cercano Sector Ocho, el cual no cuenta con ninguna otra escuela infantil. Esta ubicación ha sido muchas veces, aunque parezca un hándicap, una ventaja para los padres de nuestros alumnos, ya que es una zona sin tráfico y que permite el aparcamiento sin

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



problemas. La escuela ha sido gestionada por la Fundación San Cebrián, apostando siempre por un beneficio social y no económico. Cuando en mayo de 2015 el Ayuntamiento, teniendo como Alcalde al Sr. Alfonso Polanco, aseguró públicamente que la escuela sería municipalizada y así publicó en los medios de comunicación, la Fundación apostó por seguir gestionándola, a pesar de las dificultades económicas. Han pasado los años y no se ha cumplido, aun así, hemos seguido trabajando y apostando por este proyecto y, a la vista está el gran apoyo y reconocimiento que hemos tenido por parte de los partidos de la oposición, PSOE, Ganemos Palencia, así como la del sindicato CCOO y de la sociedad en general, cuando al solicitar firmas de apoyo pidiendo el no al cierre de la escuela, en sólo 24 horas, habían firmado 1.000 personas. Durante el anterior curso escolar, la Fundación ya se puso en contacto con el responsable de área del Ayuntamiento, haciéndole ver las dificultades por las que pasaba. El Ayuntamiento no brindó ninguna ayuda y la Fundación tuvo que tomar medidas, como subida de cuotas para poder seguir manteniéndola abierta. En noviembre del 2019, ya con el Sr. Mario Simón como Alcalde, se volvió a pronunciar al respecto y anunció que dejarían de dar el cheque-bebe, que daba a cada familia palentina por nacimiento de hijos. En compensación, iba a invertir 200.000 euros, y así lo reflejó en los presupuestos del 2020, en la municipalización de la Escuela. A partir de enero de 2020, la Fundación vuelve a intentar llegar a un acuerdo con el Consistorio, presentando varias propuestas, que nunca llegaron a consolidarse. En febrero de 2020, la Fundación nos informa a las trabajadoras que, sin aportación económica del Ayuntamiento y sin la municipalización que prometió, no podrá seguir gestionando la Escuela y tendría que cerrarla para el próximo curso. En abril de 2020, la Fundación notifica a las familias el posible y seguro cierre de la Escuela para el próximo curso. Las familias fueron las que se movilizaron y hablaron con el Ayuntamiento, buscando una solución y reclamando que cumpliera lo que prometió en noviembre de 2019. Ante las reiteradas negativas por parte del Consistorio, decidieron hacerlo público a través de los medios de comunicación. Ahí fue cuando el Ayuntamiento, el día 30 de abril, dio respuesta a lo que se le cuestionaba. En este comunicado, recuerda su compromiso con la integración de la Escuela en la red pública y la inversión de los 200.000 euros. También asegura que está trabajando por llevarlo a cabo, pero que, debido al estado de alarma, no puede realizar los trámites pertinentes. Se asegura que esos plazos se podrían acortar si se motivara la necesidad de esas plazas para dar respuesta a la demanda, pero que no es el caso. Justifica que hay plazas libres en las dos escuelas municipales, Cres Sanz y Casilda Ordoñez. Esto es lo que el gobierno de la ciudad publicó y que nosotras queremos se debatir. Si el Consistorio ya contaba con esa partida presupuestaria de 200.000 euros para municipalizar la escuela, nos preguntamos ¿por qué no empezó los trámites en 2019 cuando lo dijo, cuando se publicó la noticia, aunque lleva diciéndose desde 2015? Les animamos a acortar esos plazos y pongan remedio, ahora más, con el problema del Covid-19, porque todos sabrán que las ratios de las escuelas infantiles bajarán considerablemente. No podrán atender a la demanda que ya tienen con las otras dos escuelas con que cuentan. Les estamos invitando a reflexionar sobre un problema que se les plantea dentro de muy poco tiempo y que esperamos no quieran resolver en el último momento, antes de que estén fuera de plazo y no puedan hacerlo. Les animamos a tomar otras medidas antes de la municipalización, porque no se puede hacer ahora. Se puede hacer como en otras escuelas del programa “Juntos” que hay en Castilla y León, que nos hemos informado y nos hemos puesto en contacto con ella.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	15/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	15/06/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Tomen medidas para estas guarderías para las familias que no pueden costearse la escuela privada, financian los ayuntamientos parte de las cuotas o también podemos esperar al concierto social. Para terminar, nada más, sólo le instamos y le pedimos, reunirse con nosotras, no hemos podido hablar con usted, las seis trabajadoras queremos hacerlo, porque creemos que podemos hablarlo y podemos llegar a alguna solución. Nada más. Muchas gracias por la atención.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias a ustedes. Muchísimas gracias a los tres porque, además, no tiene nada que ver la reivindicación, como ustedes hacen, la legítima reivindicación y defensa, con utilizar el tono que ustedes han utilizado, se pueden hacer esas reivindicaciones y se puede manifestar esa desconformidad, se puede solicitar a los representantes sindicales, que para eso están y que tenemos la obligación de escucharles y solucionar las cosas, en la medida de lo que se pueda y de dar las explicaciones, no tiene nada que ver, que la reivindicación sea exigente y dura con el tono que ustedes tres, un tono constructivo y cordial que ustedes han utilizado y se lo agradezco en nombre mío y en nombre de los veinticuatro compañeros de la Corporación, y, lógicamente, cada uno de ellos y de todos, pues analizaremos lo que ustedes han dicho y veremos, en la medida de lo posible, qué se puede hacer o dar las pertinentes explicaciones y justificaciones. Pero, les quiero agradecer, sobremanera, el tono y la paciencia que han tenido, el Pleno ha sido muy largo. Y, dicho esto, agradecer a todos los presentes, a toda la Corporación, los habilitados, asimismo como a los medios de comunicación, el haber estado en este Pleno. Ponemos fin al mismo y damos por cerrada la sesión del Pleno municipal del Ayuntamiento de Palencia, deseándoles a todos muy buenas tardes y mucho ánimo para afrontar las dificultades que ahora tenemos. Muchas gracias a todos y buenas tardes.

Firma 1 de 2	15/06/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	15/06/2020	Alcalde Presidente
Carlos Aizpuru Busto			Mario Simón Martín		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55531a30a0fe4ee7a1f0addec2206aa7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

